



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

LICITACIONES DE ADQUISICIONES:

LECTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LICITURA DE FALLO
U-SEMS-046-FCIEMIS-2015	Adquisición de equipo de laboratorio, para las Escuelas Preparatorias Regionales de Arandas, Externado, Tlaxiaco y Múchala José María con cargo a proyectos FCIEMIS 2014 y 2015	20 de octubre de 2015	28 de octubre de 2015	31 de octubre de 2015	13 de noviembre de 2015
U-SEMS-047-FCIEMIS-2015	Adquisición de Equipo de Computo para las Escuelas Preparatorias No. 10 Escuela Regional de Educación Media Superior de Cortés y Externado Tlaxiaco con cargo a proyectos FCIEMIS 2014 y 2015	20 de octubre de 2015	28 de octubre de 2015	31 de octubre de 2015	13 de noviembre de 2015

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN:

- Solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta 20 de octubre de 2015 de las 10:00 a 14:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Loco #496 Ato. Piso, Colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. Incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 28 de octubre de 2015 en Sala de Juntas anexo al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er. (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farfán" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Loco No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
 U-SEMS-046-FCIEMIS-2015 a las 10:00 horas.
 U-SEMS-047-FCIEMIS-2015 a las 12:00 horas

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Se llevará a cabo el 31 de octubre de 2015 en el Sala de Juntas anexo al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er. (primer) piso alto izquierda del edificio "Valentín Gómez Farfán" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Loco No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
 U-SEMS-046-FCIEMIS-2015 a las 10:00 horas
 U-SEMS-047-FCIEMIS-2015 a las 12:00 horas

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Fuente de los recursos: U-SEMS-046-FCIEMIS-2015. Los recursos corresponden al fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014 y 2015.
 Fuente de los recursos: U-SEMS-047-FCIEMIS-2015. recursos corresponden al fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014 y 2015.
 La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal por la que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que en su realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Solicitud por escrito dirigida al Ing. Fernando Ceballos Vargas, en papel membreado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante(s), donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.

de éstos, sus patentes, hasta el cuarto grado, tanto por consistencia en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participan, ni sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
 2) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara;
 3) Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluar su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinar a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
 La documentación de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción. La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la oferta evaluada conforme más bajo.
 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO:

El tiempo de entrega de los bienes y/o servicios, deberán especificarlo en su propuesta, el pago será una vez realizada la entrega de los bienes, previa formalización del acta de recepción a entera satisfacción del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN:

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:
 a. Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen.
 b. Se presume que existen irregularidades, convenios ocultos o simulación entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad.
 c. Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las propuestas presentadas por los licitantes.
- El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables.
- El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier demersa que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



Bases de la Licitación Pública LI-SEMS-046-FCIEMS-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, PARA LAS ESCUELAS PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS, EXTENSIÓN TUXCACUESCO Y MÓDULO JESÚS MARÍA CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2014 Y 2015

OCTUBRE 2015

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden a: Proyectos del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014 y 2015.
- 1.2 La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.
- 1.3

2. Licitantes elegibles

- 2.1 Esta convocatoria se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en territorio nacional, que estén en posibilidad de suministrar EQUIPO DE LABORATORIO, PARA LAS ESCUELAS PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS, EXTENSIÓN TUXCACUESCO Y MÓDULO JESÚS MARÍA CON CARGO A PROYECTOS FCIIEMS 2014 Y 2015.

3. Costo de la licitación

- 3.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la Universidad de Guadalajara no será responsable, en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

4. Restricciones

- 4.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la licitación.

B. Documentos de la Licitación

5. Información contenida en los documentos de la licitación

- 5.1 Las condiciones contractuales, además de la convocatoria, los documentos de la licitación incluyen:
 - I. Instrucciones a los licitantes,
 - II. Condiciones generales,
 - III. Catálogo de Conceptos,
 - IV. Carta de seriedad de la propuesta,
 - V. Carta compromiso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 5.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación. Si el licitante "**no**" incluye toda la información requerida en la convocatoria y las bases de la licitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el "**rechazo de su oferta**".

6. Aclaración de las Bases de la Licitación.

- 6.1 Cualquier licitante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de obligatoria**, misma que se celebrará el día 28 de octubre de 2015, a las 10:00 horas, en el Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- 6.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar a las 15:00 horas del día 23 de octubre de 2015, a la siguiente dirección:
Jose.mercado@sems.udg.mx
Rosaura.rodriguez@sems.udg.mx
- 6.3 Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación.
- 6.4 Al participante que no asista a la junta de aclaraciones, por sí o su representante, no obstante haber adquirido las bases de la licitación, le será desechada su propuesta.

7. Modificación de los documentos de la Licitación

- 7.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante interesado.
- 7.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los licitantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 7.3 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la licitación.

C. Preparación de las Propuestas

8. Idioma

- 8.1 La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y el Sistema de Educación Media Superior, deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

9. Descripción de los bienes a adquirir

- 9.1 El licitante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.
- 9.2 Los bienes a adquirir se adjudicaran por partida, los licitantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, ya que **la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida.**

10. Requisitos para el proveedor

- 10.1 Los licitantes deberán ser compañías legalmente establecidas en territorio nacional, que se dediquen preponderantemente a la venta de material y equipo para laboratorio.
- 10.2 Adicionalmente los licitantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes objeto de la presente licitación.
- 10.3 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 10.4 Cabe mencionar que en el contrato de compra que se suscriba entre las partes se incorporarán a los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 10.5 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

11. Precios y vigencia

- 11.1 El licitante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente licitación.
- 11.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la licitación y en consecuencia, serán rechazadas.
- 11.3 La facturación de las partidas adjudicadas será por Escuela, Modulo o Extensión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA
ESCUELAS PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS
EXTENSIÓN TUXCACUESCO
MÓDULO JESÚS MARÍA

11.4 Las cantidades solicitadas **podrán disminuir o aumentar** de acuerdo al recurso disponible con que cuenta cada una de las escuelas para cada una de las partidas.

12. Moneda en la que se expresará la propuesta

12.1 El licitante deberá cotizar en moneda nacional.

13. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del licitante.

13.1 El licitante presentará todos los documentos solicitados en convocatoria y en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la licitación.

14. Garantías

14.1 La circunstancia de que el licitante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Sistema de Educación Media Superior podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a una nueva Licitación.

14.2 El licitante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.

14.3 El licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

14.4 El Sistema de Educación Media Superior no otorgara anticipo.

15. Período de validez de la propuesta

15.1 El participante deberá de especificar la vigencia o el periodo de validez de su propuesta. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases presentar original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal.

16. Formato y firma de la propuesta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 16.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado con tinta indeleble, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica:

- A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características de cada una de las partidas, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al licitante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.
- A.2 Bases y anexos de la licitación, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

B) Propuesta económica:

- B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los equipos a adquirir del punto 9.1.
- B.2 Carta de seriedad de la propuesta.
- B.3 Carta compromiso.
- 16.2 El licitante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

D. Presentación de Propuestas

17. Sellado y marca de propuesta

- 17.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente.
- 17.2 El sobre:
- a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

**Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara
Domicilio: Liceo 496 Esq. Juan Álvarez
Atención: Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de
Educación Media Superior**

- b) **Indicará:** Propuesta para la Licitación Pública LI-SEMS-046-FCIIEMS-2015 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, PARA LAS ESCUELAS PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS, EXTENSIÓN TUXCACUESCO Y MÓDULO JESÚS MARÍA CON CARGO

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

A PROYECTOS FCIIEMS 2014 Y 2015, **fecha de la convocatoria y la frase "NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2015"**.

- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Sistema de Educación Media Superior, no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

18. Plazo para la presentación de ofertas.

- 18.1 Las ofertas deberán ser presentadas en el Sala de Juntas anexa (ala izquierda) al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; antes de las **10:00 HORAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2015**.
- 18.2 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

19. Propuestas tardías

- 19.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al licitante.

20. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Sistema de Educación Media Superior como constancia de su participación en la licitación.

E. Apertura y evaluación de propuestas

21. Apertura de propuestas

- 21.1 El Sistema de Educación Media Superior, abrirá las propuestas en sesión pública a las **10:00 HORAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2015**, en el Sala de Juntas anexa (ala izquierda) al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- 21.2 El Sistema de Educación Media Superior, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

la licitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

22. Aclaración de propuestas

22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitante las aclaraciones de su oferta.

23. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

23.1 El Sistema de Educación Media Superior examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la convocatoria de la licitación.

23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

23.3 La comparación de las propuestas, se hará tomando en cuenta el cumplimiento de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada licitante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

24.1 Ningún licitante se comunicará con el Sistema de Educación Media Superior sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.

24.2 Cualquier intento, por parte de un licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Sistema de Educación Media Superior.

F. Adjudicación del Contrato

25. Criterios para la adjudicación

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

25.1 El Sistema de Educación Media Superior, adjudicará la adquisición al licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

26. Derecho del Sistema de Educación Media Superior de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s).

26.1 El Sistema de Educación Media Superior, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al licitante o los licitantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al licitante o los licitantes afectados los motivos de la acción del Sistema de Educación Media Superior.

26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con respecto al resolutive de la licitación, serán inapelables.

26.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y de aplicar la normatividad universitaria.

27. Notificación de la adjudicación

27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Sistema de Educación Media Superior, notificará a los licitantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior.

27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

27.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en Sistema de Educación Media Superior, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

28. Firma del contrato

28.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el licitante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Sistema de Educación Media Superior.



Sección II. CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y documentos

- 1.1 El Licitante deberá de especificar en su propuesta el tiempo de entrega.
- 1.2 El licitante **suministrará los bienes** de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Educación Media Superior, en los siguientes lugares:

ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS

Gral. Arteaga No. 345, Fracc. Sta. María, Arandas, Jalisco C.P. 47180

ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS (MÓDULO JESÚS MARÍA)

Prolongación Jalisco No. 4, Jesús María, Jalisco, C.P. 47950

ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO (EXTENSION TUXCACUESCO)

Prolongación Centenario S/N, Tuxcacuesco, Jalisco, C.P. 48770.

- 1.3 El licitante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

- 2.1 El licitante deberá de especificar en su propuesta las condiciones de pago en caso de ser crédito expresar en número días.
- 2.2 El pago al licitante se realizará posterior a la recepción a entera satisfacción de los equipos, y este será en moneda nacional, contra la entrega de las facturas originales que cumplan todos los requisitos fiscales en vigor, de acuerdo a los tiempos establecidos en su propuesta.
- 2.3 El Sistema de educación Media Superior **no otorgara ningún porcentaje de anticipo.**

3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el licitante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

4. Modificaciones al contrato



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por incumplimiento

- 5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el licitante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al licitante, si:

- a) El licitante no entrega los bienes, de conformidad con el contrato.
- b) Se considera incumplimiento si el licitante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- c) En caso de incumplimiento por causa imputable al licitante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

- 5.2 El licitante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Sistema de Educación Media Superior.

6. Resolución por insolvencia

- 6.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá terminar anticipadamente el contrato con el licitante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso, que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

7. Revocación por conveniencia

- 7.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a la licitante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. Idioma

- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.

9. Leyes aplicables

- 9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Sistema de Educación Media Superior.

Liceo 496, Col centro, Guadalajara, Jalisco.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción del Equipo de laboratorio, conforme a la siguiente tabla:

Ejemplo:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL X PARTIDA
PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS				
1	7	MICROSCOPIO BINOCULAR CON ILUMINACION LED Y HALOGENA CON STAND-KÖHLER FIJO INCLUIDO ILUMINACIÓN HALÓGENA CON LÁMPARA DE 6V Y HALÓGENO 30W LED DE CALENTAMIENTO LIGERO, 3200K 4 POSICIONES REVÓLVER, INCLINADO HACIA ATRÁS, PLATINA MECÁNICA DE 75X30 , VOLANTE A LA DERECHA Y SOPORTE DE LA MUESTRA CON PINZA DE RESORTE. TUBO BINOCULAR 30 ° / 20 OCULARES 10X/18 BR.FOC, 1X CON PUNTERO. OBJETIVOS PLAN-ACROMÁTICOS DE 4X, 10X, 40X Y 100X CON ACEITE DE INMERSIÓN CONDENSADOR 0,9 / 1,25 UNIDAD DE ALIMENTACIÓN EXTERNA 100...240VAC/50...60HZ/30VA CON ADAPTADORES ESPECÍFICOS DE CADA PAÍS CUBIERTA DE POLVO ACEITERA CON 5 ML DE ACEITE DE INMERSIÓN FILTRO DE COLOR AZUL, VERDE, AMARILLO 6V LÁMPARA HALÓGENA DE 30W FABRICACIÓN ALEMANA.		
2	1	INCUBADORA DIGITAL DE 83 L CONVECCIÓN POR GRAVEDAD RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5 A 100°C, SENSIBILIDAD DE TEMPERATURA DE +-0.5°C, CAPACIDAD DE 83 LITROS (3.0 FT CÚBICOS), CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, GABINETE INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, GABINETE EXTERIOR EN ACERO ESMALTADO, PUERTA INTERIOR DE VIDRIO TERMO TEMPLADO, LUZ INTERIOR, TIMER DE HASTA 99:59 H, DIMENSIONES INTERNAS: 44 CM DE ANCHO X 40 CM DE PROFUNDO X 47 CM DE ALTO , DIMENSIONES EXTERNAS: 58 CM DE ANCHO X 48 CM DE PROFUNDIDAD X 80 CM DE ALTO, TIEMPO MÁXIMO PARA LA TEMPERATURA: 50 MINUTOS, REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 120 V 60 HZ, 200 WATTS, PESO DE 42 KG		
3	1	CENTRIFUGA DE MESA Volumen máximo: 4 x 100 ml, Velocidad máxima de 18,000 rpm, Máxima fuerza centrífuga (RCF): 23,545 x g, Rango de velocidad: 200 a 18,000 rpm, Tiempo de operación: 99 h 59 min / 59 min 50 s en , incrementos de 1 min / 10 s, Motor de inducción libre de mantenimiento, Controlada por microprocesador con pantalla LCD de gran tamaño, Seguro en la tapa impulsada por motor, Sistema de identificación automático del rotor con protección de sobre velocidad inmediatamente sobre la inserción del rotor, Tolerancia al imbalance, Fabricado de acuerdo a las regulaciones internacionales de seguridad i.e. IEC 1010, Señal de alarma al final de cada corrida con varias opciones de sonidos. Rotor fácilmente intercambiable Nivel de ruido por debajo de 60 dBA a máxima velocidad		

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		**EL PANEL DE CONTROL DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SIMPLE OPERACIÓN Y FÁCIL PROGRAMACIÓN, PANTALLA DIGITAL RESISTENTE A LAS SALPICADURAS, INDICACIÓN PERMANENTE DE LOS VALORES ACTUALES Y PREESTABLECIDOS. SELECCIÓN DE VELOCIDAD TANTO EN RPM COMO EN FUERZA CENTRÍFUGA (X-G) CON INCREMENTOS DE 10, 10 RAMPAS DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN PRE-SELECCIÓN DE TIEMPO DE CORRIDA DE 10 S A 99 H 59 MIN O MODO CONTINUOS ALMACENAMIENTO DE MÁS DE 90 CORRIDAS INCLUYENDO EL TIPO DE ROTOR TECLA RÁPIDA PARA CORRIDAS CORTAS, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO, DIMENSIONES GENERALES DE 40 CM ANCHOS X 36 CM ALTO X 48 CM FONDO.		
4	1	BALANZA COMPACTA DE PRECISION CAPACIDAD 600 G PRECISION DE 0.1 G. REPETIBILIDAD 0.1 G, LINEARIDAD 0.1 G, TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN DE 2 SEGUNDOS., PLATO DE ACERO INOXIDABLE DE 120 MM DE DIAM., CALIBRACIÓN EXTERNA, PRETECCIÓN DE SOBRECARGA SHOCKPROTECT, TECLAS DE TARA DOBLES Y DE COLOR PARA RECONOCIMIENTO FÁCIL. FUNCIONAMIENTO SIMPLE DE 4 BOTONES. USO CON 6 BATERIAS DOBLE AA O ADAPTADOR CA, AUTOAPAGADO PARA AHORRAR ENERGÍA DE BATERIA AUTO SLEEP. INDICADOR DE BATERIA BAJA DISPLAY RETRO-ILUMINADO GRANDE CLARO Y RÁPIDO DE LEER. 9 UNIDADES DE PESAJE.		
5	7	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO CON CUERPO STEMI DV4 Y BASE C CON ILUMINACIÓN LED EL CUAL CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SISTEMA ZOOM 8X A 32X. OCULARES ENFOCABLES FIJOS EN EL CUERPO 10X/20BR. ANGULO DE OBSERVACIÓN DE 60°, DISTANCIA LIBRE DE TRABAJO (CON OBJETIVO 1X) DE 92MM. INTERFASE ESTÁNDAR DEL CUERPO DIÁMETRO 76MM Y POR LO TANTO ES COMPATIBLE CON EL SISTEMA MODULAR DE BASE DE COLUMNA 32. BASE C CON FUENTE DE PODER AUTOMÁTICA (100 A 240V +-10%) INTEGRADA. ILUMINACIÓN INTEGRADA PARA LUZ REFLEJADA, TRANSMITIDA Y LUZ SIMULTÁNEA DE LAS DOS FUENTES REGULABLE CON CONTROLES LATERALES EN LA BASE. SISTEMA DE ZOOM DE ALTA RESOLUCIÓN CON IMÁGENES BRILLANTES DESDE UNA VISIÓN AMPLIA (8X) HASTA DETALLES (32X). EL CAMBIADOR DE AUMENTOS DEL ZOOM MECÁNICAMENTE CORRIGE LA IMAGEN PARA QUE PERMANEZCA ENFOCADA EN TODO EL RANGO DEL ZOOM. CUENTA CON SISTEMAS DE LENTES FRONTALES OPCIONALES PARA LOGRAR UN MAYOR AUMENTO. (NO INCLUIDOS) POR MEDIO DE UN ADAPTADOR EN EL OCULAR, SE PUEDE DOCUMENTAR LAS IMÁGENES POR MEDIO DE UNA CÁMARA DIGITAL O VIDEO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR UNA CABEZA TRIOCLAR NI ADAPTADORES ADICIONALES AL MICROSCOPIO.		
6	1	BALANZA ANALITICA CAPACIDAD 210 G X 0.1 MG DE SENSIBILIDAD CALIBRACIÓN INTERNA, PLATO DE PESAJE DE 85MM DE DIÁMETRO, RESOLUCIÓN DESDE 0.01MG, MODOS DE PORCENTAJE Y CONTEO, VARIAS UNIDADES DE MEDICION, INTERFASE RS-232C Y SOFTWARE WINCT ESTANDAR, GANCHO PARA PESAR POR DEBAJO 200 MEMORIAS DE DATOS QUE		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		CUMPLA CON NORMAS GLP / GMP / ISO COMPACTA, OCUPA POCO ESPACIO CAMARA DE PESAJE DE 233 MM DE ALTURA		
7	1	PLATO CALIENTE CON AGITACION RANGO DE AGITACIÓN: 60-1200 RPM, RANGO DE TEMPERATURA: 5 A 540°C, DIMENSIONES DE SUPERFICIE DE CALENTAMIENTO: 7.25" X 7.25" (18.4, CM X 18.4 CM), SISTEMA DE ADVERTENCIA PARPADEANTE DIGITAL- PARA SEGURIDAD, ESENCIAL EN LOS MODELOS DE TERMOPLATO, LUZ QUE PARPADEA CUANTO LA SUPERFICIE SE CALIENTA POR ENCIMA DE, 50°C, AJUSTES DE TEMPERATURA DIGITAL FÁCILES DE LEER, AJUSTABLES Y REPETIBLES DISEÑO ESTABLE Y DE BAJO PERFIL SUPERFICIE DE CERAMICA LIBRE DE COSTURAS COLOR BLANCO REFLEJANTE, RESISTENTE A ÁLCALIS Y ÁCIDOS, ELEMENTO CALEFACTOR DE ELEVADO WATTAGE PARA UNA RÁPIDA EBULLICIÓN CONTROL DE VELOCIDAD POR MICROCONTROLADOR RETROALIMENTADO (MODELO AGITADOR) UNIÓN MAGNÉTICA FUERTE (MODELO AGITADOR) SOPORTE DE ANILLO INTEGRADO DIMENSIONES TOTALES: 8.2 "DE ANCHO X 13" DE PROFUNDO X 3.8"DE ALTO (20.8 CM X 33 CM X 9.7 CM) PESO DE EMBARQUE: 10.5 LB (4.8 KG) REQUISITOS ELÉCTRICOS: 120 VOLTS, 60 HZ, 8.9 amps, 1070 watts		
8	1	HORNO ANALOGO DE CONVECCIÓN POR GRAVEDAD CAPACIDAD DE 38 LITROS (1.4 FT. CÚBICOS), SENSOR DE PLATINO (PT 100), TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: AMBIENTE +5 A 250°C, SENSIBILIDAD +-2°C, CONVECCIÓN POR GRAVEDAD, GABINETE EXTERIOR DE ACERO TERMINADO CON ESMALTE ANTICORROSIVO, GABINETE INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE, ELEMENTO CALEFACTOR DE NICROMO, MEDIDAS DE LA CÁMARA: 33 CM DE ANCHO X 35 CM DE FONDO X 33 CM DE ALTO, MEDIDAS EXTERNAS: 45 CM DE ANCHO X 43 CM DE FONDO X 65 CM DE ALTO, TIEMPO MÁXIMO PARA LLEGAR A LA MÁXIMA TEMPERATURA 40 MINUTOS, OPERA A 120 V 60 HZ, 750 WATTS, PESO DE 28 KG.		
PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS (MÓDULO JESÚS MARÍA)				
9	1	INCUBADORA DIGITAL DE 83 L CONVECCIÓN POR GRAVEDAD RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5 A 100°C, SENSIBILIDAD DE TEMPERATURA DE +-0.5°C, CAPACIDAD DE 83 LITROS (3.0 FT CÚBICOS), CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, GABINETE INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, GABINETE EXTERIOR EN ACERO ESMALTADO, PUERTA INTERIOR DE VIDRIO TERMO TEMPLADO, LUZ INTERIOR, TIMER DE HASTA 99:59 H, DIMENSIONES INTERNAS: 44 CM DE ANCHO X 40 CM DE PROFUNDO X 47 CM DE ALTO , DIMENSIONES EXTERNAS: 58 CM DE ANCHO X 48 CM DE PROFUNDIDAD X 80 CM DE ALTO, TIEMPO MÁXIMO PARA LA TEMPERATURA: 50 MINUTOS, REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 120 V 60 HZ, 200 WATTS, PESO DE 42 KG		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

<p>10</p>	<p>1</p>	<p>CENTRIFUGA DE MESA VOLUMEN MÁXIMO: 4 X 100 ML, VELOCIDAD MÁXIMA DE 18,000 RPM, MÁXIMA FUERZA CENTRÍFUGA (RCF): 23,545 X G, RANGO DE VELOCIDAD: 200 A 18,000 RPM, TIEMPO DE OPERACIÓN: 99 H 59 MIN / 59 MIN 50 S EN , INCREMENTOS DE 1 MIN / 10 S, MOTOR DE INDUCCIÓN LIBRE DE MANTENIMIENTO, CONTROLADA POR MICROPROCESADOR CON PANTALLA LCD DE GRAN TAMAÑO, SEGURO EN LA TAPA IMPULSADA POR MOTOR, SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICO DEL ROTOR CON PROTECCIÓN DE SOBRE VELOCIDAD INMEDIATAMENTE SOBRE LA INSERCIÓN DEL ROTOR, TOLERANCIA AL IMBALANCE, FABRICADO DE ACUERDO A LAS REGULACIONES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD I.E. IEC 1010, SEÑAL DE ALARMA AL FINAL DE CADA CORRIDA CON VARIAS OPCIONES DE SONIDOS. ROTOR FÁCILMENTE INTERCAMBIABLE NIVEL DE RUIDO POR DEBAJO DE 60 DBA A MÁXIMA VELOCIDAD **EL PANEL DE CONTROL DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SIMPLE OPERACIÓN Y FÁCIL PROGRAMACIÓN, PANTALLA DIGITAL RESISTENTE A LAS SALPICADURAS, INDICACIÓN PERMANENTE DE LOS VALORES ACTUALES Y PREESTABLECIDOS. SELECCIÓN DE VELOCIDAD TANTO EN RPM COMO EN FUERZA CENTRÍFUGA (X-G) CON INCREMENTOS DE 10, 10 RAMPAS DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN PRE-SELECCIÓN DE TIEMPO DE CORRIDA DE 10 S A 99 H 59 MIN O MODO CONTINUOS ALMACENAMIENTO DE MÁS DE 90 CORRIDAS INCLUYENDO EL TIPO DE ROTOR TECLA RÁPIDA PARA CORRIDAS CORTAS, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO, DIMENSIONES GENERALES DE 40 CM ANCHOS X 36 CM ALTO X 48 CM FONDO.</p>		
<p>11</p>	<p>1</p>	<p>BALANZA COMPACTA DE PRECISION CAPACIDAD 600 G PRECISION DE 0.1 G. REPETIBILIDAD 0.1 G, LINEARIDAD 0.1 G, TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN DE 2 SEGUNDOS., PLATO DE ACERO INOXIDABLE DE 120 MM DE DIAM., CALIBRACIÓN EXTERNA, PRETECCIÓN DE SOBRECARGA SHOCKPROTECT, TECLAS DE TARA DOBLES Y DE COLOR PARA RECONOCIMIENTO FÁCIL. FUNCIONAMIENTO SIMPLE DE 4 BOTONES. USO CON 6 BATERIAS DOBLE AA O ADAPTADOR CA, AUTOAPAGADO PARA AHORRAR ENERGÍA DE BATERIA AUTO SLEEP. INDICADOR DE BATERIA BAJA DISPLAY RETRO-ILUMINADO GRANDE CLARO Y RÁPIDO DE LEER. 9 UNIDADES DE PESAJE.</p>		
<p>12</p>	<p>7</p>	<p>MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO CON CUERPO STEMI DV4 Y BASE C CON ILUMINACIÓN LED EL CUAL CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SISTEMA ZOOM 8X A 32X. OCULARES ENFOCABLES FIJOS EN EL CUERPO 10X/20BR. ANGULO DE OBSERVACIÓN DE 60°, DISTANCIA LIBRE DE TRABAJO (CON OBJETIVO 1X) DE 92MM. INTERFASE ESTÁNDAR DEL CUERPO DIÁMETRO 76MM Y POR LO TANTO ES COMPATIBLE CON EL SISTEMA MODULAR DE BASE DE COLUMNA 32. BASE C CON FUENTE DE PODER AUTOMÁTICA (100 A 240V +-10%) INTEGRADA. ILUMINACIÓN INTEGRADA PARA LUZ REFLEJADA, TRANSMITIDA Y LUZ SIMULTÁNEA DE LAS DOS FUENTES REGULABLE CON CONTROLES LATERALES EN LA BASE. SISTEMA DE ZOOM DE ALTA RESOLUCIÓN CON IMÁGENES BRILLANTES DESDE UNA VISIÓN AMPLIA (8X)</p>		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		HASTA DETALLES (32X). EL CAMBIADOR DE AUMENTOS DEL ZOOM MECÁNICAMENTE CORRIGE LA IMAGEN PARA QUE PERMANEZCA ENFOCADA EN TODO EL RANGO DEL ZOOM. CUENTA CON SISTEMAS DE LENTES FRONTALES OPCIONALES PARA LOGRAR UN MAYOR AUMENTO. (NO INCLUIDOS) POR MEDIO DE UN ADAPTADOR EN EL OCULAR, SE PUEDE DOCUMENTAR LAS IMÁGENES POR MEDIO DE UNA CÁMARA DIGITAL O VIDEO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR UNA CABEZA TRIOCLAR NI ADAPTADORES ADICIONALES AL MICROSCOPIO.		
13	2	BALANZA GRANATARIA DE TRIPLE BRAZO CAPACIDAD 2610G X 0.1G. PLATO DE 152 MM DE DIÁMETRO CAPACIDAD 2610 G, PRECISIÓN: 0.1 G, .AMORTIGUAMIENTO MAGNÉTICO PARA UNA ESTABILIDAD MÁS RÁPIDA CONSTRUCCIÓN RÍGIDA PARA DURABILIDAD, FACILIDAD DE AJUSTE DE CERO QUE PERMITE LECTURA DE CERO BARRAS GRADUADAS CON LECTURAS EN EL CENTRO PLATO DE PESAJE DE ACERO INOXIDABLE, REGLA PARA MEDIDAS EN CM, SOPORTE PARA ALMACENAR PESAS ADICIONALES, TRIPODE PARA DETERMINACIÓN DE DENSIDAD, GRAN PLATO DE ACERO INOXIDABLE, MONTAJE PARA CERRADURAS CON CABLE DE TIPO KENSINGTON™ USOS: , PESAJE, PESAJE POR DEBAJO DE LA BALANZA, ENSIDAD DE SÓLIDOS		
14	1	DESTILADOR KJELDAHL		
15	1	PLATO CALIENTE CON AGITACION RANGO DE AGITACIÓN: 60-1200 RPM, RANGO DE TEMPERATURA: 5 A 540°C, DIMENSIONES DE SUPERFICIE DE CALENTAMIENTO: 7.25" X 7.25" (18.4, CM X 18.4 CM), SISTEMA DE ADVERTENCIA PARPADEANTE DIGITAL- PARA SEGURIDAD, ESENCIAL EN LOS MODELOS DE TERMOPLATO, LUZ QUE PARPADEA CUANTO LA SUPERFICIE SE CALIENTA POR ENCIMA DE, 50°C, AJUSTES DE TEMPERATURA DIGITAL FÁCILES DE LEER, AJUSTABLES Y REPETIBLES DISEÑO ESTABLE Y DE BAJO PERFIL SUPERFICIE DE CERAMICA LIBRE DE COSTURAS COLOR BLANCO REFLEJANTE, RESISTENTE A ÁLCALIS Y ÁCIDOS, ELEMENTO CALEFACTOR DE ELEVADO WATTAGE PARA UNA RÁPIDA EBULLICIÓN CONTROL DE VELOCIDAD POR MICROCONTROLADOR RETROALIMENTADO (MODELO AGITADOR) UNIÓN MAGNÉTICA FUERTE (MODELO AGITADOR) SOPORTE DE ANILLO INTEGRADO DIMENSIONES TOTALES: 8.2 "DE ANCHO X 13" DE PROFUNDO X 3.8"DE ALTO (20.8 CM X 33 CM X 9.7 CM) PESO DE EMBARQUE: 10.5 LB (4.8 KG) REQUISITOS ELÉCTRICOS: 120 VOLTS, 60 HZ, 8.9 amps, 1070 watts		
16	1	HORNO ANALOGO DE CONVECCIÓN POR GRAVEDAD CAPACIDAD DE 38 LITROS (1.4 FT. CÚBICOS), SENSOR DE PLATINO (PT 100), TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: AMBIENTE +5 A 250°C, SENSIBILIDAD +-2°C, CONVECCIÓN POR GRAVEDAD, GABINETE EXTERIOR DE ACERO TERMINADO CON ESMALTE ANTICORROSIVO, GABINETE INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE, ELEMENTO CALEFACTOR DE NICROMO, MEDIDAS DE LA CÁMARA: 33 CM DE ANCHO X 35 CM DE FONDO X 33 CM DE ALTO, MEDIDAS EXTERNAS: 45 CM DE ANCHO X 43		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		CM DE FONDO X 65 CM DE ALTO, TIEMPO MÁXIMO PARA LLEGAR A LA MÁXIMA TEMPERATURA 40 MINUTOS, OPERA A 120 V 60 HZ, 750 WATTS, PESO DE 28 KG.		
17	1	MUFLA DIGITAL 3 RAMPAS. DISEÑADA PARA UNA GRAN VARIEDAD DE APLICACIONES, INCLUYENDO, TRABAJOS DE LABORATORIO, PROCESOS DE CONTROL, TRATAMIENTOS, TÉRMICOS, SECADO Y CALCINACIÓN DE PRECIPITADOS, ENSAYOS DE FUNDICIÓN. SENSOR TERMOPAR TIPO K , TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: 1100°C, RANGO DE TEMPERATURA: 50 - 1100°C, SENSIBILIDAD: ±2°C A 1000°C, CONTROL DIGITAL BASADO EN MICRO CONTROLADOR CON MEMORIA DE DATOS NO VOLÁTIL, AISLAMIENTO DE ALÚMINA-SÍLICE DE ALTA EFICIENCIA, DOBLE GABINETE DE ACERO, TERMINADO EN ESMALTE ANTICORROSIVO, ELEMENTO CALEFACTOR EMPOTRADO LLAVE DE SEGURIDAD EN EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN PUERTA UTILIZABLE CON MESA CALIENTE MODO DE OPERACIÓN EN UN PUNTO O CON TRES SEGMENTOS DE TEMPERATURA PROGRAMABLES HASTA 99 HORAS, 59 MINUTOS CADA UNO DIMENSIONES EXTERIORES: 25 CM DE ANCHO X 30 CM DE PROFUNDO X 42 CM DE ALTO, DIMENSIONES INTERIORES: 12 CM DE ANCHO X 19 CM DE PROFUNDO X 11 CM DE ALTO, PESO: 10 KG, REQUISITOS ELÉCTRICOS: 120V, 1500 W		
18	1	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL 126CM X 88.3CM X 118.2CM. VELOCIDAD DE FLUJO PROMEDIO: 26 M/MINUTO (90 FT/MINUTO) EXTRACTOR INTEGRADO CENTRIFUGO CON PROPELA DE 1/3 HP CON 4 VELOCIDADES VARIABLES, RECIBE UN CONSTANTE BAÑO DE AIRE ESTÉRIL SUMINISTRADO POR UN FILTRO HEPA, EFICIENCIA DE FILTRO: 99.99%, PREFILTRO DE POLIÉSTER, SUPERFICIE DE TRABAJO FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304, CALIBRE 18, EXTERIOR: LAMINA DE ACERO CON PANELES LATERALES DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 5 MM DE ESPESOR, LA CAMPANA SE SUMINISTRA CON 2 LÁMPARAS DE LUZ FLUORESCENTE, UN INTERRUPTOR PARA EL ENCENDIDO DEL MOTOR, UN CONTACTO ELÉCTRICO. DIMENSIONES EXTERNAS: 126 CM FRENTE X 88.3 CM FONDO X 118.2 CM ALTO, DIMENSIONES INTERNAS: 120 CM FRENTE X 49 CM FONDO X 60 CM ALTO *1 FILTRO HEPA, *1 PLACA CON INTERRUPTOR, *1 VENTILADOR CENTRIFUGO DE 1/3 HP 4 VELOCIDADES VARIABLES. *1 ESTRUCTURA BASE DE 51 X 51 CM CON ALTURA AJUSTABLE DE 76 A 91 CM. TUBULAR CON REGATON NIVELADOR O RUEDAS GIRATORIAS *ALAMBRADO ELÉCTRICO DE FÁBRICA CON LÍNEA DE CONEXIÓN ATERRIZADA CALIBRE 12 PROTEGIDAS CON CHALUPA METÁLICA Y TUBO ZAPA. *TERMINAL DE CONEXIÓN CABLE DE USO RUDO DE 3 X 12, 115 VCA.		
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO (EXTENSION TUXCACUESCO)				
19	7	MICROSCOPIO DIGITAL LCD CON PANTALLA TOUCH SCREEN DE 3.5" ROTABLE EN 180° GRADOS HORIZONTALMENTE, CON CÁMARA DIGITAL INCORPORADA DE 2MP, LENTE OBJETIVO 4X, 10X, 20X Y 40X, PODER DE AUMENTO DE 40X, 100X, 200X Y 400X, ZOOM DIGITAL DE 4X QUE INCREMENTA EL AUMENTO HASTA 1600X, MEMORIA		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		INTERNA DE 1GB, RANURA PARA TARJETA SD, ILUMINACIÓN LED SUPERIOR E INFERIOR, CABLE USB 2.0 PARA TRASPASAR LAS IMÁGENES A CPU, 7 MUESTRAS PREPARADAS, INCLUYE ESTUCHE PARA GUARDARLO		
			SUB TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

Notas:

- El equipo de laboratorio deberá de ser de Marca.
- Se deberá de especificar la marca del equipo ofertado en cada una de las partidas.
- Se deberá de especificar la garantía de cada una de las partidas.
- En el precio ofertado deberá de estar incluido el flete.



SECCION IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Licitación Pública No. LI-SEMS-046-FCIIEMS-2015

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la convocatoria publicada el 16 de octubre de 2015, mediante la cual se invita a participar en la Licitación Pública arriba indicada, relativa a ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, PARA LAS ESCUELAS PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS, EXTENSIÓN TUXCACUESCO Y MÓDULO JESÚS MARÍA CON CARGO A PROYECTOS FCIIEMS 2014 Y 2015., y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que se cumplió en tiempo y forma con el registro señalado en dicha convocatoria y se adquirieron las bases y los anexos relativos a la licitación mencionada. También le informo que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmados.

Por otra parte manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los licitantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Sistema de Educación Media Superior como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases de la licitación y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

ATENTAMENTE

_____, Jalisco; a ____ de _____ 2015

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Sección V

CARTA COMPROMISO

Licitación Publica No. LI-SEMS-046-FCIIEMS-2015

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la licitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos EQUIPO DE LABORATORIO, PARA LAS ESCUELAS PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS, EXTENSIÓN TUXCACUESCO Y MÓDULO JESÚS MARÍA CON CARGO A PROYECTOS FCIIEMS 2014 Y 2015., de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ -----
--- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de ____ días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2015

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco a 05 de noviembre de 2015

LICITACION: LI-SEMS-046-FCIEMS-2015

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, PARA LAS ESCUELAS PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS, EXTENSIÓN TUXCACUESCO Y MÓDULO JESÚS MARÍA CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2014 Y 2015.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

EMPRESAS
RIVELAB, S.A. DE C.V.
DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 45 y 47, en las bases del concurso entregadas a los participantes, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de los requisitos solicitados en las bases del concurso.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.



III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la revisión del cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Tiempo de entrega.

3.-PROPUESTAS RECHAZADAS:

Empresa **INVEDUC, S.A. DE C.V.**, incumple con lo indicado en las bases de la licitación SECCION II, CONDICIONES GENERALES, Pagos, Punto 2.1 El licitante deberá de especificar en su propuesta las **condiciones de pago en caso de ser crédito expresar en número días**, punto 2.2 El pago al licitante se realizará posterior a la recepción a entera satisfacción de los equipos, y este será en moneda nacional, contra la entrega de las facturas originales que cumplan todos los requisitos fiscales en vigor, **de acuerdo a los tiempos establecidos en su propuesta**. No especifica condiciones de pago, Sección II. CONDICIONES GENERALES, Entrega y documentos, 1.2 El licitante suministrará los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Educación Media Superior, en los siguientes lugares: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS Gral. Arteaga No. 345, Fracc. Sta. María, Arandas, Jalisco C.P. 47180, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS (MÓDULO JESÚS MARÍA) Prolongación Jalisco No. 4, Jesús María, Jalisco, C.P. 47950, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO (EXTENSION TUXCACUESCO) Prolongación Centenario S/N, Tuxcacuesco, Jalisco, C.P. 48770, la empresa en su propuesta especifica que se entregaran en nuestro almacén, incumpliendo lo establecido en las bases de la licitación, motivos por los cuales se **descalifica su propuesta en todas sus partidas** de acuerdo a lo establecido en la SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, Requisitos para el proveedor punto 10.3 que a la letra dice: En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta.

4.-PROPUESTAS RECHAZADAS POR PARTIDA:

De acuerdo a la revisión técnica y documental, en el punto 9.2. de las bases de la licitación se establece que los bienes a adquirir se adjudicaran por partida, y que **la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida**, por lo antes mencionado **se descalifica las partidas** propuestas de las empresas por incumplir con las características técnicas solicitadas en el catálogo de conceptos de las bases de presente licitación.

Empresa: **RIVELAB, S.A. DE C.V.**

Partida 6. Balanza analítica no especifica que cuente con la interface solicitada en las bases de la licitación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Empresa: **DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Partidas 5 y 12. Microscopio estereoscópico con cuerpo stemi dv4 y base con iluminación led, este microscopio se descontinuo y se acordó con los participantes en la junta aclaratoria que deberían cotizar el equipo que lo sustituyera, el equipo que lo sustituye es el microscopio "stemi 305" mas sin embargo cotizan un microscopio con diferentes características.

Partida 6. Balanza analítica no especifica que cuente con la interface solicitada en las bases de la licitación.

Empresa **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Partidas 7 y 15. Plato caliente con agitación rango de agitación: 60-1200 rpm rango de temperatura: 5 a 540°C, presenta diferente rango de agitación y de temperatura.

5.-De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales de Sistema de Educación Media Superior sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

Partida: **18.**

Empresa: **RIVELAB, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **2, 3, 7, 8, 9, 10, 15, 16.**

Empresa: **DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$301,750.10 (Trescientos un mil setecientos cincuenta pesos 10/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **1, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 17 y 19.**

Empresa: **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$652,060.84 (Seiscientos cincuenta y dos mil sesenta pesos 84/100 m.n.) I.V.A. Incluido**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 45 Y 47., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

LIC. JOSE MARTIN MERCADO RAMIREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL SEMS

AUTORIZÓ



SEMS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL SEMS



ACTA DE FALLO

LICITACION: LI-SEMS-046-FCIEMS-2015

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, PARA LAS ESCUELAS PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS, EXTENSIÓN TUXCACUESCO Y MÓDULO JESÚS MARÍA CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2014 Y 2015.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 19:10 horas del día 12 de noviembre de 2015, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Eduardo Gómez Abreu, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del SEMS, e hizo saber que la adjudicación por Licitación Pública, corresponde a:

Partida: **18.**

Empresa: **RIVELAB, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **2, 3, 7, 8, 9, 10, 15, 16.**

Empresa: **DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

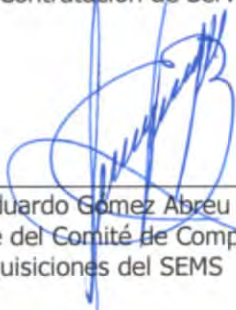
Por un importe de **\$301,750.10 (Trescientos un mil setecientos cincuenta pesos 10/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **1, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 17 y 19.**


Empresa: **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$652,060.84 (Seiscientos cincuenta y dos mil sesenta pesos 84/100 m.n.) I.V.A. Incluido**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 45 Y 47., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



Lic. Eduardo Gómez Abreu
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS



Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones SEMS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura pública No. 8,021 de fecha 20 de enero del 2000, ante la fe del Lic. Alberto García Ruvalcaba Notario Público Asociado al Titular No. 34 de Guadalajara., Jal.
Título	Apoderada	Representante	Eduardo de Avila Padilla
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura pública No. 15,905 de fecha 18 de mayo de 2012, ante la fe del Lic. Juan Emilio Lomeli Acosta, Notario Público No. 7 de Tonalá, Jalisco.
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	[REDACTED] 1
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	[REDACTED] 2

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo de laboratorio, para las escuelas Preparatoria Regional de Arandas, extensión Tuxcacuesco y Módulo Jesús María con cargo a proyectos FCIEMS 2014 y 2015.	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Clave	LI-SEMS-046-FCIEMS-2015	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior.	Partidas	2,3,7,8,9,10,15 y 16
Cantidad a pagar	\$301,750.10 I.V.A. Incluido	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 20 días	Fondo	FCIEMS 2014 y 2015
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	60 días naturales	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente contrato	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) No aplica

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	20 de noviembre de 2015
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
			[REDACTED] 3
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	Eduardo de Avila Padilla
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara	Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas
Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA. **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA. **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firmaron el presente instrumento en triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS
S.A. de C.V.

Licitación Pública No. LI-SEMS-046-FCIEMS-2015

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
Y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Diseño Tecnológico en Laboratorios

[Redacted] 1
[Redacted] 2
[Redacted] 5
[Redacted] 4

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	7	MICROSCOPIO BINOCULAR CON ILUMINACION LED Y HALOGENA CON STAND KOHLER CENTRABLE, QUE ES MEJOR QUE EL FIJO, INLCUIDOS LAMPARA HALOGENA DE 6V/30W Y LED DE CALENTAMIENTO LIGERO CONSTITUIDO POR CABEZA BINOCULAR SIEDENTOPF INCLINADA A 30º Y ROTABLE 360º RESPECTO AL TUBO CON MOVIMIENTO DE MARIPOSA Y ROTABLE 360º RESPECTO AL ESTATIVO, CON DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 A 75MM., OCULARES CAMPO AMPLIO N-WF10X /20MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS ±5 EN LOS DOS OCULARES, 1X CON PUNTERO, PROTECTORES DE CAUCHO DE ALTO PUNTO FOCAL PARA PERMITIR USUARIOS CON ANTEOJOS. PUEDEN SER ASEGURADOS CON TORNILLO ALLEN PARA EVITAR SER REMOVIDOS. INCLUYE PORTA RETÍCULO., REVÓLVER QUÍNTUPLE CON BALINERAS EN ESTATIVO Y ENGRANAJES COMPLETAMENTE METÁLICOS, OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS CCIS EC 4X/0.1, 10X/0.25, 40X/0.65/R, 100X/1.25/R-ACEITE. TODO EL SISTEMA ÓPTICO CON CORRECIÓN AL INFINITO TIENE PROTECCIÓN ANTIHONGOS, MANDOS DE ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL CON AJUSTE DE TENSIÓN AL LADO IZQUIERDO, PLATINA MECÁNICA INCORPORADA SIN QUE LA CREMALLERA SOBRESALGA EN AMBOS LADOS, DE 180 X 170 MM CON ESCALA VERNIER Y MANDOS COAXIALES BAJOS PARA MOVIMIENTOS X-Y DE 80 X 55 MM CON SEGURO PARA EVITAR ROMPER LAS LÁMINAS. CON RECUBRIMIENTO ANODIZADO EXTRA DURO QUE PREVIENE EL DESGASTE Y RESISTENTE A LOS QUÍMICOS., CONDENSADOR ENFOCABLE Y CENTRABLE ACROMÁTICO ABBE A.N.0.90/1.25 QUE PERMITE CORREDERAS DE CAMPO OSCURO Y CONTRASTE DE FASES, INCLUYE DIAFRAGAMA DE IRIS CON POSICIONES MARCADAS PARA CADA OBJETIVO, ILUMINACIÓN KOEHLER MODULAR INTERCAMBIABLE UTILIZA LAMPARA DE LED 3W O HALOGENA CON CONTROL DE INTENSIDAD Y RECEPTÁCULO CON SEGURO PARA FILTROS, AMBAS INLCUIDAS, FUENTE DE PODER UNIVERSAL 100-240V 50-60HZ , CERTIFICADA UL Y CE, COBERTOR DE POLVO DE VINIL, FILTRO AZUL, AMARILLO Y VERDE, ACEITE DE INMERSIÓN, LLAVE ALLEN, CABLE DE PODER CON SOPORTE PLÁSTICO PARA ENROLLAR EL CABLE EN LA PARTE TRASERA, EL MODELO BA310E PERMITE CRECER ADEMÁS DE CAMPO CLARO, A TÉCNICAS COMO EPI FLUORESCENCIA LED, CONTRASTE DE FASES, CAMPO OSCURO Y POLARIZACIÓN	27.889,18	\$195.224,26



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2 4 4 4

[Redacted]

5 6 2 3



UIMILAB®

Soluciones para su Laboratorio

DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS

S.A. de C.V.

		Diseño Tecnológico en Laboratorios	
		<p>MODELO BA310E, MARCA MOTIC (ESTA MARCA ES LA FABRICANTE DEL MODELO PRIMOSTAR DE CARL ZEISS) CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO 9001 13485, 14001, CE, UL, ROMHS Y FDA EN CASO DE COMPRANOS ESTA PARTIDA PARA COMPRUEBEN LA CALIDAD DEL MICROSCOPIO SE LES OBSEQUIARA UNA CAMARA DIGITAL PARA QUE VEAN TODO QUE LA CALIDAD ES IGUAL A LA DE LA MARCA CARL ZEISS</p>	
2	1	<p>INCUBADORA DIGITAL DE 83L CONVECCIÓN POR GRAVEDAD RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5 A 100°C, SENSIBILIDAD DE TEMPERATURA DE +- 0.5°C, CAPACIDAD DE 83 LITROS (3.0 FT CÚBICOS) CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, GABINETE INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, GABINETE EXTERIOR EN ACERO ESMALTADO PUERTA INTERIOR DE VIDRIO TERMO TEMPLADO LUZ INTERIOR TIMER DE HASTA 99:59H. DIMENSIONES INTERNAS: 44CM DE ANCHO X 40 CM DE PROFUNDO X 47 CM DE ALTO DIMENSIONES EXTERNAS: 58 CM DE ANCHO X 48 CM DE PROFUNDIDAD X 80 CM DE ALTO TIEMPO MÁXIMO PARA LA TEMPERATURA: 50 MINUTOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 120V 60HZ 200 WATTS, PESO 42 KG. MODELO: EI45-ED ESP MARCA NOVATECH</p>	<p>\$25.259,50 \$25.259,50</p>
3	1	<p>CENTRIFUGA DE MESA VOLUMEN MAXIMO: 4 X 100 ML, VELOCIDAD MAXIMA DE 18,000 RPM, MAXIMA FUERZA CENTRIFUGA (RCF): 23,545 X G, RANGO DE VELOCIDAD: 200 A 18,000 RPM, TIEMPO DE OPERACIÓN: 99 H 59 MIN/59 MIN 50 S EN, INCREMENTOS DE 1 MIN/10 S, MOTOR DE INDUCCION LIBRE DE MANTENIMIENTO, CONTROLADA POR MICROPROCESADOR CON PANTALLA LCD DE GRAN TAMAÑO, SEGURO EN LA TAPA IMPULSADA POR MOTOR, SISTEMA DE IDENTIFICACION AUTOMATICO DEL ROTOR CON PROTECCION DE SOBRE VELOCIDAD INMEDIATAMENTE SOBRE LA INSERCIÓN DEL ROTOR, TOLERANCIA AL IMBALANCE, FABRICADO DE ACUERDO A LAS REGULACIONES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD I.E. IEC 1010, SEÑAL DE ALARMA AL FINAL DE CADA CORRIDA CON VARIAS OPCIONES DE SONIDOS. ROTOR FACILMENTE INTERCAMBIABLE NIVEL DE RUIDO POR DEBAJO DE 60 DBA A MAXIMA VELOCIDAD. EL PANEL DE CONTROL DEBE DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SIMPLE OPERACION Y FACIL PROGRAMACION, PANTALLA DIGITAL RESISTENTE A LAS SALPICADURAS, INDICACION PERMANENTE DE LOS VALORES ACTUALES Y PREESTABLECIDOS, SELECCION DE VELOCIDAD TANTO EN RPM COMO EN FUERZA CENTRIFUGA (X-G) CON INCREMENTOS DE 10, 10 RAMPAS DE ACELERACIONY DESACELERACION PRE-SELECCION DE TIEMPO DE CORRIDA DE 10 S A 99 H 59 MIN O MODO CONTINUOS ALMACENAMIENTO DE MAS DE 90 CORRIDAS INCLUYENDO EL TIPO DE ROTOR TECLA RAPIDA PARA CORRIDAS CORTAS, PROGRAMA DE DIAGNOSTICO, DIMENSIONES GENERALES DE 40 CM ANCHOS X 36 CM ALTO X 48 CM FONDO. MARCA HERMLE MODELO Z326</p>	<p>\$82.077,00 \$82.077,00</p>
4	1	<p>BALANZAS DE PRECISIÓN A PRECIO ACCESIBLE SERIE SJ OFRECE APLICACIONES BÁSICAS EN LAS OPERACIONES DE FÁCIL USO PARA HACER MÁS FÁCIL EL TRABAJO DE PESAJE: PORCENTAJE DE PESAJE, CONTEO, COMPARADOR, ETC..., TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN CORTO. LA SERIE SJ PUEDE FUNCIONAR CON OPCIÓN DE BATERÍA RECARGABLE. Y TODAS LAS FUNCIONES ESTÁN BIEN COMBINADAS EN EL CUERPO BASTANTE COMPACTO, ADECUÁNDOSE A CUALQUIER NECESIDAD DE SU LABORATORIO.</p>	<p>7.781,12 \$2781,12</p>



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

3

2

4

4

4

5

6

2



UIMILAB®

DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS

S.A. de C.V.

Soluciones para su Laboratorio

Diseño Tecnológico en Laboratorios

03-04

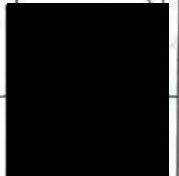
		<p>CAPACIDAD: 620G</p> <p>RESOLUCIÓN (D): 0,01G</p> <p>REPETIBILIDAD: 0,01G</p> <p>LINEALIDAD: ±0,01G</p> <p>TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN: 2,0 SEG</p> <p>DIMENSIÓN PLATO: 140 MM DE DIAMETRO</p> <p>CALIBRACIÓN: EXTERNA</p> <p>ESPECIFICACIONES: DISPLAY LCD, LOS USUARIOS PUEDEN ELEGIR ENTRE 3 MODOS (PESO, RECUENTO DE UNIDAD Y PORCENTUALES) Y DE 12 UNIDADES DE PESO. UNIDADES PESO: G, CT, OZ, LB, OZT, DWT, GN, TL (HONG LONG), TL (TAIWÁN), TL (SINGAPUR, MALASIA), MOMME, TOLA</p> <p>MODELO SJ-620E MARCA VIBRA, FABRICACION JAPONESA</p>				
5	7	<p>MICROSCOPIO ESTÉREOSCÓPICO CON ILUMINACION LED, EL CUAL CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SISTEMA ÓPTICO ZOOM GREENOUGH 7,5X A 50X, CABEZA BINOCULAR INCLINADA A 60° Y ROTABLE 360° CON DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 A 75MM, CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS +-5 EN LOS DOS TUBOS PORTA OCULARES. TODA LA ÓPTICA CONSTRUIDA CON PRISMAS, OCULARES CAMPO AMPLIO WF10X / 23 PERMITE USUARIOS CON ANTEOJOS, RELACIÓN DE AUMENTO DE ZOOM 6.7 : 1, DISTANCIA DE TRABAJO DE 110 MM (CON OBJETIVO 1X), ESTATIVO PARA SMZ-171 CON ILUMINACIÓN INTEGRADA INCIDENTE/TRANSMITIDA CON ÁREA DE TRABAJO GRANDE, TIPO POSTE, QUE PERMITE LA POSIBILIDAD DE CONECTAR FUENTES EXTERNAS DE ILUMINACIÓN EN LA PARTE TRASERA, INCLUYE DISPOSITIVO SELECTOR PARA ILUMINACIÓN TRANSMITIDA LED O EXTERNA, ILUMINACIÓN LED REFLEJADA Y TRANSMITIDA DE 3W CON CONTROL DE INTENSIDAD INDIVIDUAL CON ESPEJO METÁLICO INCLINADO EN 45 GRADOS Y ABATIBLE, FUENTE DE PODER AUTOMÁTICA DE 100V-240V, 50 - 60HZ, EL CAMBIADOR DE AUMENTOS DEL ZOOM MECANICAMENTE CORRIGE LA IMAGEN PARA QUE PERMANEZCA ENFOCADA EN TOFO EL RANGO DEL ZOOM, CUENTA CON SISTEMAS DE LENTES FRONTALES OPCIONALES PARA LOGRAR UN MAYOR AUMENTO (NO INCLUIDOS) POR MEDIO DE UN ADAPTADOR EN EL OCULAR SE PUEDE DOCUMENTAR LAS IMAGENES POR MEDIO DE UNA CAMARA DIGITAL O DE VIDEO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR CABEZA TRIOCULAR NI ADAPTADORES ADICIONALES AL MICROSCOPIO</p> <p>MODELO SMZ171-BLED</p> <p>MARCA MOTIC (ESTA MARCA ES LA FABRICANTE DEL MODELO PRIMOSTAR DE CARL ZEISS) CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO 9001, 13485, 14001, CE, UL, ROMHS Y FDA</p> <p>EN CASO DE COMPRANOS ESTA PARTIDA PARA COMPRUEBEN LA CALIDAD DEL MICROSCOPIO SE LES OBSEQUIARA UNA CAMARA DIGITAL PARA QUE VEAN TODO QUE LA CALIDAD ES IGUAL A LA DE LA MARCA CARL ZEISS</p>			20.343,73	\$142.406,11
6	1	<p>BALANZA ANALITICA ESTANDAR</p> <p>LA SERIE HT VIBRA ES TOTALMENTE FIABLE EN SU PESADA ANALÍTICA, CON TODAS LAS VENTAJAS DEL SENSOR DE AJUSTE Tenedor "PLUG & REALIZAR (SIN TIEMPO DE CALENTAMIENTO), AHORRO DE ENERGÍA, INDICACIÓN ESTABLE, FIABILIDAD A LARGO PLAZO.</p> <p>CAPACIDAD: 220G</p>			19.409,32	\$19.409,12



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Handwritten signature in blue ink.

3






UIMILAB®

Soluciones para su Laboratorio

DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS

S.A. de C.V.

		<p>RESOLUCIÓN (D): 0,1MG INTERVALO DE VERIFICACIÓN (E): ----- REPETIBILIDAD: 0,1MG LINEALIDAD: ±0,3MG TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN: 3,0 SEG DIMENSIÓN PLATO : 80 MM Ø CALIBRACIÓN: INTERNA ESPECIFICACIONES: SISTEMA DE FRECUENCIA TUNING RS232C (DOS SALIDAS) TARA RANGO COMPLETO, DISPLAY ILUMINADA, MEDICIÓN DE DENSIDAD, ESTRUCTURA SIMPLE FÁCIL DE LIMPIAR, REPETIBILIDAD AUTOMÁTICO, FUNCIÓN RES QUE OFRECE DE FORMA SENCILLA AJUSTAR LA RESPUESTA DE VELOCIDAD EN TRES NIVELES. MODELO HT-224R MARCA VIBRA, FABRICACION JAPONESA</p>	<p>Diseño Tecnológico en Laboratorios 5 0 0 0 0 0 1</p> <p>[Redacted] 2</p> <p>[Redacted] 5</p> <p>[Redacted] 4</p>	
7	1	<p>PLATO CALIENTE CON AGITACION RANGO DE AGITACION: 50-1500 RPM, RANGO DE TEMPERATURA: 540°C, DMENSIONES DE SUPERFICIE DE CALENTAMIENTO: 7.25" X 7.25"(18.4 CM X 18.4 CM), SISTEMA DE ADVERTENCIA PARPADEANTE DIGITAL- PARA SEGURIDAD, ESENCIAL EN LOS MODELOS DE TERMOLATO, LUZ QUE PARPADEA CUANDO LA SUPERFICIE SE CALIENTA POR ENCIMA DE 50°C, AJUSTES DE TEMPERATURA DIGITAL FACILES DE LEER, AJUSTABLES Y REPETIBLES DISEÑO ESTABLE Y DE BAJO PERFIL, SUPERFICIE DE CERAMICA LIBRE DE COSTURAS COLOR BLANCO REFLEJANTE, RESISTENTE A ALCALIS Y ACIDOS, ELEMENTO CALEFACTOR ELEVADO WATTAGE PARA UNA RAPIDA EBULLICION, CONTROL DE VELOCIDAD POR MICROCONTROLADOR RETROALIMENTADO (MODELO AGITADOR) UNION MAGNETICA FUERTE (MODELO AGITADOR), DIMENSIONES TOTALES: 8.2" DE ANCHO X 13" DE PROFUNDO X 3.8" DE ALTO (20.8 CM X 33 CM X 9.7 CM), PESO DE EMBARQUE: 10.5 LB (4.8 KG), REQUISITOS ELECTRICOS: 120 VOLTS, 60 HZ, 8.9 AMPS. 1070 WATTS. MARCA THERMO SCIENTIFIC MODELO SP88857100</p>	<p>\$7.582,30</p>	<p>\$7.582,30</p>
8	1	<p>HORNO ANÁLOGO DE CONVECCION POR GRAVEDAD CAPACIDAD DE 38 LITROS (1.4 FT. CÚBICOS), SENSOR DE PLATINO (PT 100), TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: AMBIENTE +5 A 250°C, SENSIBILIDAD +-2°C, CONVECCIÓN POR GRAVEDAD GABINETE EXTERIOR DE ACERO TERMINADO CON ESMALTE ANTICORROSIVO GABINETE INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE ELEMENTO CALEFACTOR DE NICROMO MEDIDAS DE LA CÁMARA: 33 CM DE ANCHO X 35 CM DE FONDO X 33 CM DE ALTO MEDIDAS EXTERNAS: 45 CM DE ANCHO X 43 CM DE FONDO, X 65 CM DE ALTO TIEMPO MÁXIMO PARA LLEGAR A LA MÁXIMA TEMPERATURA 40 MINUTOS OPERA A 120 V 60 HZ, 750 WATTS PESO DE 28KG MODELO: HS35-EA ESP MARCA NOVATECH</p>	<p>\$15.145,90</p>	<p>\$15.145,90</p>
9	1	<p>INCUBADORA DIGITAL DE 83L CONVECCIÓN POR GRAVEDAD RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5 A 100°C, SENSIBILIDAD DE TEMPERATURA DE +- 0.5°C, CAPACIDAD DE 83 LITROS (3.0 FT CÚBICOS) CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, GABINETE INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, GABINETE EXTERIOR EN ACERO ESMALTADO PUERTA INTERIOR DE VIDRIO TERMO TEMPLADO LUZ INTERIOR TIMER DE HASTA 99:59H. DIMENSIONES INTERNAS: 44CM DE ANCHO X 40 CM DE PROFUNDO X 47 CM DE ALTO DIMENSIONES EXTERNAS: 58 CM DE ANCHO X 48 CM DE PROFUNDIDAD X 80 CM DE ALTO TIEMPO MÁXIMO PARA LA TEMPERATURA: 50 MINUTOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 120V 60HZ 200 WATTS, PESO 42 KG.</p>	<p>\$ [Redacted] 3</p> <p>[Redacted] 3</p> <p>[Redacted] 4</p> <p>[Redacted] 4</p>	<p>[Redacted] 3</p> <p>[Redacted] 4</p> <p>[Redacted] 4</p>
5	2	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>

		MODELO: EI45-ED ESP MARCA NOVATECH		
10	1	<p>CENTRIFUGA DE MESA VOLUMEN MAXIMO: 4 X 100 ML, VELOCIDAD MAXIMA DE 18,000 RPM, MAXIMA FUERZA CENTRIFUGA (RCF): 23,545 X G, RANGO DE VELOCIDAD: 200 A 18,000 RPM, TIEMPO DE OPERACIÓN: 99 H 59 MIN/59 MIN 50 S EN, INCREMENTOS DE 1 MIN/10 S, MOTOR DE INDUCCION LIBRE DE MANTENIMIENTO, CONTROLADA POR MICROPROCESADOR CON PANTALLA LCD DE GRAN TAMAÑO, SEGURO EN LA TAPA IMPULSADA POR MOTOR, SISTEMA DE IDENTIFICACION AUTOMATICO DEL ROTOR CON PROTECCION DE SOBRE VELOCIDAD INMEDIATAMENTE SOBRE LA INSERCIÓN DEL ROTOR, TOLERANCIA AL IMBALANCE, FABRICADO DE ACUERDO A LAS REGULACIONES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD I.E. IEC 1010, SEÑAL DE ALARMA AL FINAL DE CADA CORRIDA CON VARIAS OPCIONES DE SONIDOS. ROTOR FACILMENTE INTERCAMBIABLE NIVEL DE RUIDO POR DEBAJO DE 60 DBA A MAXIMA VELOCIDAD. EL PANEL DE CONTROL DEBE DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SIMPLE OPERACION Y FACIL PROGRAMACION, PANTALLA DIGITAL RESISTENTE A LAS SALPICADURAS, INDICACION PERMANENTE DE LOS VALORES ACTUALES Y PREESTABLECIDOS, SELECCION DE VELOCIDAD TANTO EN RPM COMO EN FUERZA CENTRIFUGA (X-G) CON INCREMENTOS DE 10, 10 RAMPAS DE ACCELERACION Y DESACELERACION PRE-SELECCION DE TIEMPO DE CORRIDA DE 10 S A 99 H 59 MIN O MODO CONTINUOS ALMACENAMIENTO DE MAS DE 90 CORRIDAS INCLUYENDO EL TIPO DE ROTOR TECLA RAPIDA PARA CORRIDAS CORTAS, PROGRAMA DE DIAGNOSTICO, DIMENSIONES GENERALES DE 40 CM ANCHOS X 36 CM ALTO X 48 CM FONDO. MARCA HERMLE MODELO Z326</p>	\$82.077,00	\$82.077,00
11	1	<p>BALANZAS DE PRECISIÓN A PRECIO ACCESIBLE SERIE SJ OFRECE APLICACIONES BÁSICAS EN LAS OPERACIONES DE FÁCIL USO PARA HACER MÁS FÁCIL EL TRABAJO DE PESAJE: PORCENTAJE DE PESAJE, CONTEO, COMPARADOR, ETC..., TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN CORTO. LA SERIE SJ PUEDE FUNCIONAR CON OPCIÓN DE BATERÍA RECARGABLE. Y TODAS LAS FUNCIONES ESTÁN BIEN COMBINADAS EN EL CUERPO BASTANTE COMPACTO, ADECUÁNDOSE A CUALQUIER NECESIDAD DE SU LABORATORIO.</p> <p>CAPACIDAD: 620G RESOLUCIÓN (D): 0,01G REPETIBILIDAD: 0,01G LINEALIDAD: ±0,01G TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN: 2,0 SEG DIMENSIÓN PLATO: 140 MM DE DIAMETRO CALIBRACIÓN: EXTERNA</p> <p>ESPECIFICACIONES: DISPLAY LCD, LOS USUARIOS PUEDEN ELEGIR ENTRE 3 MODOS (PESO, RECUENTO DE UNIDAD Y PORCENTUALES) Y DE 12 UNIDADES DE PESO. UNIDADES PESO: G, CT, OZ, LB, OZT, DWT, GN, TL (HONG LONG), TL (TAIWÁN), TL (SINGAPUR, MALASIA), MOMME, TOLA</p> <p>MODELO SJ-620E MARCA VIBRA, FABRICACION JAPONESA</p>	7.781,12	\$7.781,12
12	7	<p>MICROSCOPIO ESTÉREOSCÓPICO CON ILUMINACION LED, EL CUAL CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SISTEMA ÓPTICO ZOOM GREENOUGH 7,5X A 50X, CABEZA BINOCULAR INCLINADA A 60° Y ROTABLE 360° CON DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 A 75MM, CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS +5 EN LOS DOS TUBOS PORTA OCULARES. TODA LA ÓPTICA CONSTRUIDA CON PRISMAS, OCULARES CAMPO</p>	20.343,73	\$142.406,11



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UIMILAB[®]


Soluciones para su Laboratorio

DISEÑO TÉCNICO

LABORATORIOS

S.A. de C.V.

[Redacted] 1
[Redacted] 2
[Redacted] 5

		<p>AMPLIO WF10X / 23 PERMITE USUARIOS CON ANTEOJOS, RELACIÓN DE AUMENTO DE ZOOM 6.7 : 1, DISTANCIA DE TRABAJO DE 110 MM (CON OBJETIVO 1X), ESTATIVO PARA SMZ-171 CON ILUMINACIÓN INTEGRADA INCIDENTE/TRANSMITIDA CON ÁREA DE TRABAJO GRANDE, TIPO POSTE, QUE PERMITE LA POSIBILIDAD DE CONECTAR FUENTES EXTERNAS DE ILUMINACIÓN EN LA PARTE TRASERA, INCLUYE DISPOSITIVO SELECTOR PARA ILUMINACIÓN TRANSMITIDA LED O EXTERNA, ILUMINACIÓN LED REFLEJADA Y TRANSMITIDA DE 3W CON CONTROL DE INTENSIDAD INDIVIDUAL CON ESPEJO METÁLICO INCLINADO EN 45 GRADOS Y ABATIBLE, FUENTE DE PODER AUTOMÁTICA DE 100V-240V, 50 - 60HZ, EL CAMBIADOR DE AUMENTOS DEL ZOOM MECANICAMENTE CORRIJE LA IMAGEN PARA QUE PERMANEZCA ENFOCADA EN TOFO EL RANGO DEL ZOOM, CUENTA CON SISTEMAS DE LENTES FRONTALES OPCIONALES PARA LOGRAR UN MAYOR AUMENTO (NO INCLUIDOS) POR MEDIO DE UN ADAPTADOR EN EL OCULAR SE PUEDE DOCUMENTAR LAS IMAGENES POR MEDIO DE UNA CAMARA DIGITAL O DE VIDEO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR CABEZA TRIOCLAR NI ADAPTADORES ADICIONALES AL MICROSCOPIO</p> <p>MODELO SMZ171-BLED</p> <p>MARCA MOTIC (ESTA MARCA ES LA FABRICANTE DEL MODELO PRIMOSTAR DE CARL ZEISS) CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO 9001, 13485, 14001, CE, UL, ROMHS Y FDA</p> <p>EN CASO DE COMPRANOS ESTA PARTIDA PARA COMPRUEBEN LA CALIDAD DEL MICROSCOPIO SE LES OBSEQUIARA UNA CAMARA DIGITAL PARA QUE VEAN TODO QUE LA CALIDAD ES IGUAL A LA DE LA MARCA CARL ZEISS</p>	 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
13	2	<p>BALANZA GRANATARIA DE TRIPLE BRAZO CAPACIDAD 2610 G X 0.1G, PLATO DE 152 MM DE DIÁMETRO CAPACIDAD 2610 G, PRECISIÓN: 0.1 G, AMORTIGUAMIENTO MAGNÉTICO PARA UNA ESTABILIDAD MÁS RÁPIDA CONSTRUCCIÓN RÍGIDA PARA DURABILIDAD FACILIDAD DE AJUSTE DE CERO QUE PERMITE LECTURA DE CERO BARRAS GRADUADAS CON LECTURAS EN EL CENTRO PLATO DE PESAJE DE ACERO INOXIDABLE REGLA PARA MEDIDAS EN CM SOPORTE PARA ALMACENAR PESAS ADICIONALES TRÍPODE PARA DETERMINACIÓN DE DENSIDAD GRAN PLATO DE ACERO INOXIDABLE MONTAJE PARA CERRADURAS CON CABLE DE TIPO KENSINGTON™ USOS: PESAJE PESAJE POR DEBAJO DE LA BALANZA DENSIDAD DE SÓLIDOS</p> <p>MARCA ADAM CATALOGO TBB 2610T</p>	\$2.430,20	\$4.860,40
14	1	<p>KJELDAHL DESTILADOR 2 UNIDADES COMPRENDE UN SISTEMA DE DESTILACIÓN. EL SISTEMA DE DESTILACIÓN CUENTA CON UN CONDENSADOR METÁLICO, PARA CADA UNIDAD UN TUBO DE ACERO INOXIDABLE SIN COSTURA, POR DONDE PASA EL DESTILADO Y UN TERMÓMETRO BIMETÁLICO DE FÁCIL LECTURA PARA MONITOREAR LA TEMPERATURA DEL MISMO. PARRILLAS INDIVIDUALES EN CADA SISTEMA, FABRICADAS EN CERÁMICA REFRACTARIA QUE SOPORTA EL ATAQUE ÁCIDO Y EL SHOCK TÉRMICO. ELEMENTO CALEFACTOR INDIVIDUAL DE 600 WATTS / 120 VOLTS, LUZ PILOTO Y CONTROL PARA CADA UNA. 2 UNIDADES UNICAMENTE DESTILADOR VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VOLTS, Y 1200 WATTS. NO INCLUYE VIDRIERÍA</p> <p>MODELO: KJ2DE MARCA NOVATECH</p>	3	,90
15	1	<p>PLATO CALIENTE CON AGITACION RANGO DE AGITACION: 50-1500 RPM, RANGO DE TEMPERATURA: 540°C, DMENSIONES DE SUPERFICIE DE CALENTAMIENTO: 7.25" X</p>	4	4

el(s)



UIMILAB®

Soluciones para su Laboratorio

DISEÑO TÉCNICO LABORATORIOS S.A. de C.V.

		7.25" (18.4 CM X 18.4 CM), SISTEMA DE ADVERTENCIA PARPADEANTE DIGITAL- PARA SEGURIDAD, ESENCIAL EN LOS MODELOS DE TERMOLATO, LUZ QUE PARPADEA CUANDO LA SUPERFICIE SE CALIENTA POR ENCIMA DE 50°C, AJUSTES DE TEMPERATURA DIGITAL FACILES DE LEER, AJUSTABLES Y REPETIBLES DISEÑO ESTABLE Y DE BAJO PERFIL, SUPERFICIE DE CERAMICA LIBRE DE COSTURAS COLOR BLANCO REFLEJANTE, RESISTENTE A ALCALIS Y ACIDOS, ELEMENTO CALEFACTOR ELEVADO WATTAGE PARA UNA RAPIDA EBULLICION, CONTROL DE VELOCIDAD POR MICROCONTROLADOR RETROALIMENTADO (MODELO AGITADOR) UNION MAGNETICA FUERTE (MODELO AGITADOR), DIMENSIONES TOTALES: 8.2" DE ANCHO X 13" DE PROFUNDO X 3.8" DE ALTO (20.8 CM X 33 CM X 9.7 CM), PESO DE EMBARQUE: 10.5 LB (4.8 KG), REQUISITOS ELECTRICOS: 120 VOLTS, 60 HZ, 8.9 AMPS. 1070 WATTS. MARCA THERMO SCIENTIFIC MODELO SP88857100		
16	1	HORNO ANÁLOGO DE CONVECCION POR GRAVEDAD CAPACIDAD DE 38 LITROS (1.4 FT. CÚBICOS), SENSOR DE PLATINO (PT 100), TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: AMBIENTE +5 A 250°C, SENSIBILIDAD +-2°C, CONVECCIÓN POR GRAVEDAD GABINETE EXTERIOR DE ACERO TERMINADO CON ESMALTE ANTICORROSIVO GABINETE INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE ELEMENTO CALEFACTOR DE NICROMO MEDIDAS DE LA CÁMARA: 33 CM DE ANCHO X 35 CM DE FONDO X 33 CM DE ALTO MEDIDAS EXTERNAS: 45 CM DE ANCHO X 43 CM DE FONDO, X 65 CM DE ALTO TIEMPO MÁXIMO PARA LLEGAR A LA MÁXIMA TEMPERATURA 40 MINUTOS OPERA A 120 V 60 HZ, 750 WATTS PESO DE 28KG MODELO: HS35-EA ESP MARCA NOVATECH	\$15.145,90	\$15.145,90
17	1	MUFLA DIGITAL DISEÑADA PARA UNA GRAN VARIEDAD DE APLICACIONES INCLUYENDO, TRABAJOS DE LABORATORIO, PROCESOS DE CONTROL, TRAMIENTOS, TÉRMICOS, SECADO Y CALCINACIÓN DE PRECIPITADOS, ENSAYOS DE FUNDICIÓN. SENSOR TERMOPAR TIPO K, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: 1100°C, RANGO DE TEMPERATURA: 50 - 1100°C SENSIBILIDAD: +-2°C A 1000°C CONTROL DIGITAL BASADO EN MICRO CONTROLADOR CON MEMORIA DE DATOS NO VOLÁTIL, AISLAMIENTO DE ALÚMINASÍLICE DE ALTA EFICIENCIA, CANDADO DE PROGRAMACIÓN DIGITAL DOBLE GABINETE DE ACERO, TERMINADO EN ESMALTE ANTICORROSIVO DIMENSIONES EXTERIORES: 35 CM DE ANCHO X 33 CM DE PROFUNDIDAD X 46 CM DE ALTO DIMENSIONES INTERIORES: 12 CM DE ANCHO X 15 CM DE PROFUNDO X 12 CM DE ALTO PESO: 10 KG REQUISITOS ELÉCTRICOS: 120V 1500W MODELO: MD-12 ESP MARCA NOVATECH	\$14.434,50	\$14.434,50
18	1	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL 126 CM X 88.3CM X 118.2 CM. VELOCIDAD DE FLUJO PROMEDIO: 26 M/MINUTO (90 FT/MINUTO) EXTRACTOR INTEGRADO CENTRIFUGO CON PROPELA DE 1/3 HP CON 4 VELOCIDADES VARIABLES RECIBE UN CONSTANTE BAÑO DE AIRE ESTÉRIL SUMINIISTRADO POR UN FILTRO HEPA, EFICIENCIA DE FILTRO: 99.97%, PREFILTRO DE POLIÉSTER, SUPERFICIE DE TRABAJO FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304, CALIBRE 18, EXTERIOR: LÁMINA DE ACERO CON PANELES LATERALES DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 5MM DE ESPESOR LA CAMPANA SE SUMINISTRA CON: 2 LÁMPARAS DE LUZ FLUORESCENTE UN INTERRUPTOR PARA EL ENCEDIDO DEL MOTOR UN CONTACTO ELÉCTRICO DIMENSIONES EXTERNAS: 126CM FRENTE X 88.3 CM FONDO X 118.2 CM ALTO DIMENSIONES INTERNAS: 120 CM FRENTE X 49 CM FONDO X 60 CM ALTO 1 FILTRO HEPA 1 PLACA CON INTERRUPTOR 1 VENTILADOR CENTRIFUGO DE 1/3 HP 4	\$44.781,00	\$44.781,00



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten scribbles in the bottom left corner.

Redacted area in the bottom right of the table.

Redacted area in the bottom right of the table.



QUIMILAB[®]
Soluciones para su Laboratorio

DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS
S.A. de C.V.

		VELOCIDADES VARIABLES 1 ESTRUCTURA BASE DE 51X51CM CON ALTURA AJUSTABLE DE 76 A 91 CM. ALAMBRADO ELÉCTRICO DE FÁBRICA CON LÍNEA DE CONEXIÓN ATERRIZADA CALIBRE 12 PROTEGIDAS CON CHALUPA METÁLICA Y TUBO ZAPA TERMINAL DE CONEXIÓN CABLE USO RUDO DE 3 X 12 115VCA MODELO: CFLH-120 ESP MARCA NOVATECH		
19	7	MICROSCOPIO DIGITAL	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
			SUBTOTAL	\$853.451,04
			IVA	\$136.552,17
			TOTAL	\$990.003,21

NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRES PESOS 21/100 M.N.

CONDICIONES:

- CREDITO 20 DIAS
- TIEMPO DE ENTREGA 45/60 DIAS EN LAS CENTRIFUGAS, 4/6 SEMANAS EN LOS MICROSCOPIOS Y 8/15 DIAS EN LAS DEMAS PARTIDAS
- INCLUYE ENTREGA, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA GARANTIA DE 1 AÑO EN EQUIPOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FÁBRICA
- VERIFICAR EN LAS PARTIDAS DE MICROSCOPIOS (PARTIDAS 1, 5 Y 12) EL VALOR AGREGADO QUE LES OTROGAMOS EN LA COMPRA DE LOS EQUIPOS

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 31 de Octubre de 2015



3

[Redacted Signature]
EDUARDO DE AVILA PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Diseño Tecnológico en Laboratorios
S.A. de C.V.

1

2

5

4

4

4

4

5

2

Tel(s)

1.- Se testan 9 RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testan 25 domicilios, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testan 21 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testan 32 teléfonos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testan 16 páginas web, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

6.- Se testan 8 emails, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura No. 10,551 de fecha 15 de diciembre de 2008, ante la fe del Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández Notario Público Titular No. 6 de Tonalá, Jal.
Título	Apoderada	Representante	Omar Ramírez Velasco
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta constitutiva
		R.F.C.	[REDACTED] 1
		Clave Patronal I.M.S.S.	No aplica
Domicilio	[REDACTED]	Domicilio	[REDACTED] 2

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo de laboratorio, para las escuelas Preparatoria Regional de Arandas, extensión Tuxcacuesco y Módulo Jesús María con cargo a proyectos FCIEMS 2014 y 2015.		
Clave	LI-SEMS-046-FCIEMS-2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Cantidad a pagar	\$652,060.84 I.V.A. Incluido	Partidas	1,4,5,6,11,12,13,14,17 y 19
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	FCIEMS 2014 Y 2015
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	60 días	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente contrato	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) No aplica

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	20 de noviembre de 2015
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	Omar Ramírez Velasco
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara	Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas
Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente contrato, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en el presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-SEMS-046-FCIEMS-2015

[Redacted] 2
 [Redacted] 4
 [Redacted] 6
 [Redacted] 5

PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS

1	EQUIPO	MODELO PRIMO STAR, MICROSCOPIO BINOCULAR CON ILUMINACION LED Y HALOGENA CON STAND-KÖHLER FIJO INCLUIDO ILUMINACIÓN HALÓGENA CON LÁMPARA DE 6V Y HALÓGENO 30W LED DE CALENTAMIENTO LIGERO, 3200K 4 POSICIONES REVÓLVER, INCLINADO HACIA ATRÁS, PLATINA MECÁNICA DE 75X30 , VOLANTE A LA DERECHA Y SOPORTE DE LA MUESTRA CON PINZA DE RESORTE. TUBO BINOCULAR 30 ° / 20 OCULARES 10X/18 BR.FOC, 1X CON PUNTERO. OBJETIVOS PLAN-ACROMÁTICOS DE 4X, 10X, 40X Y 100X CON ACEITE DE INMERSIÓN CONDENSADOR 0,9 / 1,25 UNIDAD DE ALIMENTACIÓN EXTERNA 100...240VAC/50...60HZ/30VA CON ADAPTADORES ESPECÍFICOS DE CADA PAÍS CUBIERTA DE POLVO ACEITERA CON 5 ML DE ACEITE DE INMERSIÓN FILTRO DE COLOR AZUL, VERDE, AMARILLO 6V LÁMPARA HALÓGENA DE 30W FABRICACIÓN ALEMANA. MARCA CARL ZEISS.	7	\$ 23,823.75	\$ 166,766.25	15 DIAS
2	EQUIPO	CATALOGO MC 000691, INCUBADORA DIGITAL DE 111 L CONVECCIÓN FORZADA RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5 A 99.9 °C, SENSIBILIDAD DE TEMPERATURA DE ± ≤ 0,2°C, CAPACIDAD DE 111 LITROS (3.92 FT CÚBICOS), CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, GABINETE INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, GABINETE EXTERIOR EN ACERO ESMALTADO, PUERTA INTERIOR DE VIDRIO TERMO TEMPLADO, TIMER DE HASTA 99:59 H, DIMENSIONES INTERNAS: 54 CM DE ANCHO X 37 CM DE PROFUNDO X 53 CM DE ALTO , DIMENSIONES EXTERNAS: 76 CM DE ANCHO X 64 CM DE PROFUNDIDAD X 86 CM DE ALTO, TIEMPO MÁXIMO PARA LA TEMPERATURA: 50 MINUTOS, REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 120 V 60 HZ, PESO DE 75 KG. MARCA MMM GROUP	1	\$ 27,257.85	\$ 27,257.85	INMEDIATO



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Redacted] 2
 [Redacted] 1
 [Redacted] 4
 1 DE 11



3	EQUIPO	<p>MODELO Z326. CENTRIFUGA DE MESA Volumen máximo: 4 x 100 ml, Velocidad máxima de 18,000 rpm, Máxima fuerza centrífuga (RCF): 23,545 x g, Rango de velocidad: 200 a 18,000 rpm, Tiempo de operación: 99 h 59 min / 59 min 50 s en , incrementos de 1 min / 10 s, Motor de inducción libre de mantenimiento, Controlada por microprocesador con pantalla LCD de gran tamaño, Seguro en la tapa impulsada por motor, Sistema de identificación automático del rotor con protección de sobre velocidad inmediatamente sobre la inserción del rotor, Tolerancia al imbalance, Fabricado de acuerdo a las regulaciones internacionales de seguridad i.e. IEC 1010, Señal de alarma al final de cada corrida con varias opciones de sonidos. Rotor fácilmente intercambiable Nivel de ruido por debajo de 60 dBA a máxima velocidad</p> <p>**EL PANEL DE CONTROL DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SIMPLE OPERACIÓN Y FÁCIL PROGRAMACIÓN, PANTALLA DIGITAL RESISTENTE A LAS SALPICADURAS, INDICACIÓN PERMANENTE DE LOS VALORES ACTUALES Y PREESTABLECIDOS. SELECCIÓN DE VELOCIDAD TANTO EN RPM COMO EN FUERZA CENTRÍFUGA (X-G) CON INCREMENTOS DE 10, 10 RAMPAS DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN PRE-SELECCIÓN DE TIEMPO DE CORRIDA DE 10 S A 99 H 59 MIN O MODO CONTINUOS ALMACENAMIENTO DE MÁS DE 90 CORRIDAS INCLUYENDO EL TIPO DE ROTOR TECLA RÁPIDA PARA CORRIDAS CORTAS, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO, DIMENSIONES GENERALES DE 40 CM ANCHOS X 36 CM ALTO X 48 CM FONDO. MARCA HERMLE.</p>	1	\$ 124,881.44	\$ 124,881.44	45-60 DIAS
4	EQUIPO	<p>CATALOGO CQT-601. BALANZA COMPACTA DE PRECISION CAPACIDAD 600 G PRECISION DE 0.1 G. REPETIBILIDAD 0.1 G, LINEARIDAD 0.1 G, TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN DE 2 SEGUNDOS, PLATO DE ACERO INOXIDABLE DE 120 MM DE DIAM., CALIBRACIÓN EXTERNA, PRETECCIÓN DE SOBRECARGA SHOCKPROTECT, TECLAS DE TARA DOBLES Y DE COLOR PARA RECONOCIMIENTO FÁCIL. FUNCIONAMIENTO SIMPLE DE 4 BOTONES. USO CON 6 BATERIAS DOBLE AA O ADAPTADOR CA, AUTOAPAGADO PARA CONSERVACIÓN DE BATERIA AUTO SLEEP. INDICADOR DE BATERIA BAJA CON ILUMINADO GRANDE CLARO Y RÁPIDO DE LEER. 9</p>	1	\$ 2,109.04	\$ 2,109.04	INMEDIATO

[Redacted signature area]


[Redacted signature area]

LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-SEMS-046-FCIEMS-2015



[Redacted] 2
 [Redacted] 4
 [Redacted] 6
 [Redacted] 5

[Handwritten signature]

<p>5</p>  <p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p>	<p>EQUIPO</p>	<p>MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO CON CUERPO STEMI 305 Y BASE C CON ILUMINACIÓN LED EL CUAL CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SISTEMA ZOOM 8X A 40X. OCULARES ENFOCABLES FIJOS EN EL CUERPO 10X/23BR. ANGULO DE OBSERVACIÓN DE 45°, DISTANCIA LIBRE DE TRABAJO (CON OBJETIVO 1X) DE 110MM. INTERFASE ESTÁNDAR DEL CUERPO DIÁMETRO 55-75MM. BASE C CON FUENTE DE PODER AUTOMÁTICA (100 A 240V +-10%) INTEGRADA. ILUMINACIÓN TRANSMITIDA POR MEDIO DE 2 GUIAS DE LUZ LED DE 160 MM CON ALTURA Y DIRECCION AJUSTABLE. (NO INCLUIDOS) POR MEDIO DE UN ADAPTADOR EN EL OCULAR, SE PUEDE DOCUMENTAR LAS IMÁGENES POR MEDIO DE UNA CÁMARA DIGITAL O VIDEO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR UNA CABEZA TRIOCULAR NI ADAPTADORES ADICIONALES AL MICROSCOPIO. MARCA CARL ZEISS.</p> <p>NOTA: EL EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS EN LAS BASES, SE ENCUENTRA DESCONTINUADO, ESTE EQUIPO LO SUSTITUYE.</p>	<p>7</p>	<p>\$ 21,118.28</p>	<p>\$ 147,827.96</p>	<p>45-60 DIAS</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
<p>6</p>	<p>EQUIPO</p>	<p>CATALOGO NBL-254I. BALANZA ANALITICA CAPACIDAD 250 G X 0.1 MG DE SENSIBILIDAD CALIBRACIÓN INTERNA, PLATO DE PESAJE DE 90MM DE DIÁMETRO, RESOLUCIÓN DESDE 0.01MG, MODOS DE PORCENTAJE Y CONTEO, VARIAS UNIDADES DE MEDICION, INTERFASE RS-232C Y SISTEMA LIMS. CUMPLE CON NORMAS NTEP / OIML / ISO 9001, OCUPA POCO ESPACIO. CÁMARA DE PESAJE DE 240 MM DE ALTURA. MARCA ADAM.</p>	<p>1</p>	<p>\$ 27,214.32</p>	<p>\$ 27,214.32</p>	<p>INMEDIATO</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

[Redacted]

[Redacted] 2 [Redacted] 1 [Redacted] 4 [Redacted] 5

LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-SEMS-046-FCIIEMS-2015



[Redacted] 2
 [Redacted] 4
 [Redacted] 6
 [Redacted] 5

[Handwritten signature]

7	EQUIPO	<p>CATALOGO 3581201. PLATO CALIENTE CON AGITACION RANGO DE AGITACIÓN: 100-1500 RPM, RANGO DE TEMPERATURA: 50 A 500°C, DIMENSIONES DE SUPERFICIE DE CALENTAMIENTO: 180 X 180 MM, SISTEMA DE ADVERTENCIA DIGITAL- PARA SEGURIDAD, ESENCIAL EN LOS MODELOS DE TERMOPLATO, LUZ QUE AVISA EN CUANTO LA SUPERFICIE SE CALIENTA, AJUSTES DE TEMPERATURA DIGITAL FÁCILES DE LEER, AJUSTABLES Y REPETIBLES DISEÑO ESTABLE Y DE BAJO PERFIL SUPERFICIE DE CERAMICA LIBRE DE COSTURAS COLOR BLANCO REFLEJANTE, RESISTENTE A ÁLCALIS Y ÁCIDOS. DIMENSIONES TOTALES AN X ALX PR (22 CM X 10.5 CM X 33CM) PESO DE EMBARQUE: 5 KG, REQUISITOS ELÉCTRICOS: 120 VOLTS, 60 HZ, 8.9 amps, 1020 watts. MARCA IKA.</p>	1	\$ 7,060.76	\$ 7,060.76	INMEDIATO
8	EQUIPO	<p>CATALOGO MC 000712. HORNO DIGITAL DE CONVECCIÓN FORZADA CAPACIDAD DE 55 LITROS, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: AMBIENTE +5 A 250°C, CONVECCIÓN POR FORZADA, GABINETE EXTERIOR EN ACERO ESMALTADO, GABINETE INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS DE LA CÁMARA: 40 CM DE ANCHO X 39 CM DE FONDO X 35 CM DE ALTO, MEDIDAS EXTERNAS: 62 CM DE ANCHO X 64 CM DE FONDO X 68 CM DE ALTO, TIEMPO MÁXIMO PARA LLEGAR A LA MÁXIMA TEMPERATURA 15 MINUTOS, OPERA A 120 V 60 HZ, PESO NETO 55 KG. MARCA MMM UP.</p>	1	\$ 18,089.55	\$ 18,089.55	INMEDIATO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS (MÓDULO JESUS MARIA)

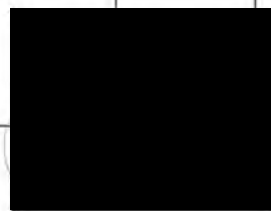
[Handwritten mark]

2
 [Redacted] 1
 [Redacted] 4
 [Redacted] 5

LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-SEMS-046-FCIEMS-2015




9	EQUIPO	CATALOGO MC 000691, INCUBADORA DIGITAL DE 111 L CONVECCIÓN FORZADA RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5 A 99.9 °C, SENSIBILIDAD DE TEMPERATURA DE $\pm \leq 0,2^{\circ}\text{C}$, CAPACIDAD DE 111 LITROS (3.92 FT CÚBICOS), CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, GABINETE INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, GABINETE EXTERIOR EN ACERO ESMALTADO, PUERTA INTERIOR DE VIDRIO TERMO TEMPLADO, TIMER DE HASTA 99:59 H, DIMENSIONES INTERNAS: 54 CM DE ANCHO X 37 CM DE PROFUNDO X 53 CM DE ALTO , DIMENSIONES EXTERNAS: 76 CM DE ANCHO X 64 CM DE PROFUNDIDAD X 86 CM DE ALTO, TIEMPO MÁXIMO PARA LA TEMPERATURA: 50 MINUTOS, REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 120 V 60 HZ, PESO NETO DE 75 KG. MARCA MMM GROUP	1	\$ 27,257.85	\$ 27,257.85	INMEDIATO 
---	--------	--	---	--------------	--------------	---





2  1  4  5

LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-SEMS-046-FCIEMS-2015



[Redacted] 2
 [Redacted] 4
 [Redacted] 6
 [Redacted] 5

10	EQUIPO	<p>MODELO Z326. CENTRIFUGA DE MESA VOLUMEN MÁXIMO: 4 X 100 ML, VELOCIDAD MÁXIMA DE 18,000 RPM, MÁXIMA FUERZA CENTRÍFUGA (RCF): 23,545 X G, RANGO DE VELOCIDAD: 200 A 18,000 RPM, TIEMPO DE OPERACIÓN: 99 H 59 MIN / 59 MIN 50 S EN , INCREMENTOS DE 1 MIN / 10 S, MOTOR DE INDUCCIÓN LIBRE DE MANTENIMIENTO, CONTROLADA POR MICROPROCESADOR CON PANTALLA LCD DE GRAN TAMAÑO, SEGURO EN LA TAPA IMPULSADA POR MOTOR, SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICO DEL ROTOR CON PROTECCIÓN DE SOBRE VELOCIDAD INMEDIATAMENTE SOBRE LA INSERCIÓN DEL ROTOR, TOLERANCIA AL IMBALANCE, FABRICADO DE ACUERDO A LAS REGULACIONES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD I.E. IEC 1010, SEÑAL DE ALARMA AL FINAL DE CADA CORRIDA CON VARIAS OPCIONES DE SONIDOS. ROTOR FÁCILMENTE INTERCAMBIABLE NIVEL DE RUIDO POR DEBAJO DE 60 DBA A MÁXIMA VELOCIDAD</p> <p>**EL PANEL DE CONTROL DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SIMPLE OPERACIÓN Y FÁCIL PROGRAMACIÓN, PANTALLA DIGITAL RESISTENTE A LAS SALPICADURAS, INDICACIÓN PERMANENTE DE LOS VALORES ACTUALES Y PREESTABLECIDOS. SELECCIÓN DE VELOCIDAD TANTO EN RPM COMO EN FUERZA CENTRÍFUGA (X-G) CON INCREMENTOS DE 10, 10 RAMPAS DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN PRE-SELECCIÓN DE TIEMPO DE CORRIDA DE 10 S A 99 H 59 MIN O MODO CONTINUOS ALMACENAMIENTO DE MÁS DE 90 CORRIDAS INCLUYENDO EL TIPO DE ROTOR TECLA RÁPIDA PARA CORRIDAS CORTAS, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO, DIMENSIONES GENERALES DE 40 CM ANCHO X 36 CM ALTO X 48 CM FONDO. MARCA HERMLE.</p>	1	\$ 124,881.44	\$ 124,881.44	45-60 DIAS
----	--------	--	---	---------------	---------------	------------

[Redacted]

3



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2

1

4

[Redacted]

5

LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-SEMS-046-FCIEMS-2015



Guadalajara, Jalisco

[Redacted] 2
 [Redacted] 4
 [Redacted] 6
 [Redacted] 5

11	EQUIPO	<p>CATALOGO CQT-601. BALANZA COMPACTA DE PRECISION CAPACIDAD 600 G PRECISION DE 0.1 G. REPETIBILIDAD 0.1 G, LINEARIDAD 0.1 G, TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN DE 2 SEGUNDOS, PLATO DE ACERO INOXIDABLE DE 120 MM DE DIAM., CALIBRACIÓN EXTERNA, PRETECCIÓN DE SOBRECARGA SHOCKPROTECT, TECLAS DE TARA DOBLES Y DE COLOR PARA RECONOCIMIENTO FÁCIL. FUNCIONAMIENTO SIMPLE DE 4 BOTONES. USO CON 6 BATERIAS DOBLE AA O ADAPTADOR CA, AUTOAPAGADO PARA AHORRAR ENERGÍA DE BATERIA AUTO SLEEP. INDICADOR DE BATERIA BAJA DISPLAY RETRO-ILUMINADO GRANDE CLARO Y RÁPIDO DE LEER. 9 UNIDADES DE PESAJE. MARCA ADAM</p>	1	\$ 2,109.04	\$ 2,109.04	INMEDIATO
12	EQUIPO	<p>MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO CON CUERPO STEMI 305 Y BASE C CON ILUMINACIÓN LED EL CUAL CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SISTEMA ZOOM 8X A 40X. OCULARES ENFOCABLES FIJOS EN EL CUERPO 10X/23BR. ANGULO DE OBSERVACIÓN DE 45°, DISTANCIA LIBRE DE TRABAJO (CON OBJETIVO 1X) DE 110MM. INTERFASE ESTÁNDAR DEL CUERPO DIÁMETRO 55-75MM. BASE C CON FUENTE DE PODER AUTOMÁTICA (100 A 240V +-10%) INTEGRADA. ILUMINACIÓN TRANSMITIDA POR MEDIO DE 2 GUIAS DE LUZ LED DE 160 MM CON ALTURA Y DIRECCION AJUSTABLE. (NO INCLUIDOS) POR MEDIO DE UN ADAPTADOR EN EL OCULAR, SE PUEDE DOCUMENTAR LAS IMÁGENES POR MEDIO DE UNA CÁMARA DIGITAL O VIDEO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR UNA CABEZA TRIOCULAR NI ADAPTADORES ADICIONALES AL MICROSCOPIO. MARCA CARL ZEISS.</p>	7	\$ 21,118.28	\$ 147,827.96	45-60 DIAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

4

[Redacted]

2

5

1

4

[Redacted]

[Redacted] 2
[Redacted] 4
[Redacted] 6
[Redacted] 5

13	EQUIPO	CATALOGO VE-2610. BALANZA GRANATARIA DE TRIPLE BRAZO CAPACIDAD 2610G X 0.1G. PLATO DE 152 MM DE DIÁMETRO CAPACIDAD 2610 G, PRECISIÓN: 0.1 G, CALIBRACION BARRA FRONTAL: 10X 0.1 GR, CALIBRACION SEGUNDA BARRA: 500 X 100 GR. CALIBRACION TERCER BARRA: 500 X 10GR. DIMENSIONES: 530 X390 X 510 MM, PESO 3500 GR. USOS:, PESAJE, PESAJE POR DEBAJO DE LA BALANZA, DENSIDAD DE SÓLIDOS. MARCA VELAB.	2	\$ 874.73	\$ 1,749.46	45-60 DIAS
14	EQUIPO	KJ2,DESTILADOR KJELDAHL DE DOS UNIDADES CON CONTROL INDEPENDIENTE, INCLUYE CRISTALERIA. MARCA NACIONAL.	1	\$ 10,298.58	\$ 10,298.58	30 DIAS
15	EQUIPO	CATALOGO 3581201. PLATO CALIENTE CON AGITACION RANGO DE AGITACIÓN: 100-1500 RPM, RANGO DE TEMPERATURA: 50 A 500°C, DIMENSIONES DE SUPERFICIE DE CALENTAMIENTO: 180 X 180 MM, SISTEMA DE ADVERTENCIA DIGITAL- PARA SEGURIDAD, ESENCIAL EN LOS MODELOS DE TERMOPLATO, LUZ QUE AVISA EN CUANTO LA SUPERFICIE SE CALIENTA, AJUSTES DE TEMPERATURA DIGITAL FÁCILES DE LEER, AJUSTABLES Y REPETIBLES DISEÑO ESTABLE Y DE BAJO PERFIL SUPERFICIE DE CERAMICA LIBRE DE COSTURAS COLOR BLANCO REFLEJANTE, RESISTENTE A ÁLCALIS Y ÁCIDOS. DIMENSIONES TOTALES AN X ALX PR (22 CM X 10.5 CM X 33CM) PESO DE EMBARQUE: 5 KG, REQUISITOS ELÉCTRICOS: 120 VOLTS, 60 HZ, 8.9 amps, 1020 watts. MARCA IKA.	1	\$ 7,060.76	\$ 7,060.76	INMEDIATO
16	EQUIPO	CATALOGO MC 000712. HORNO DIGITAL DE CONVECCIÓN FORZADA CAPACIDAD DE 55 LITROS, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: AMBIENTE +5 A 250°C, CONVECCIÓN POR FORZADA, GABINETE EXTERIOR EN ACERO ESMALTADO, GABINETE INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS DE LA CÁMARA: 40 CM DE ANCHO X 39 CM DE FONDO X 35 CM DE ALTO, MEDIDAS EXTERNAS: 62 CM DE ANCHO X 64 CM DE FONDO X 68 CM DE ALTO, TIEMPO MÁXIMO PARA LLEGAR A LA MÁXIMA TEMPERATURA: 30 MINUTOS, OPERA A 120 V 60 HZ, PESO NETO 55 KG. MARCA MMM	1	\$ 18,089.55	\$ 18,089.55	INMEDIATO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Redacted]

2

1

4

5

LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-SEMS-046-FCIEMS-2015



[Redacted] 12
 [Redacted] 4
 [Redacted] 6
 [Redacted] 5

[Handwritten signature]

17	EQUIPO	MODELO MD.12. MUFLA DIGITAL . DISEÑADA PARA UNA GRAN VARIEDAD DE APLICACIONES, INCLUYENDO, TRABAJOS DE LABORATORIO, PROCESOS DE CONTROL, TRATAMIENTOS, TÉRMICOS, SECADO Y CALCINACIÓN DE PRECIPITADOS, ENSAYOS DE FUNDICIÓN. SENSOR TERMOPAR TIPO K , TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: 1100°C, RANGO DE TEMPERATURA: 50 - 1100°C, SENSIBILIDAD: ±2°C A 1000°C, CONTROL DIGITAL BASADO EN MICRO CONTROLADOR CON MEMORIA DE DATOS NO VOLÁTIL, AISLAMIENTO DE ALÚMINA-SÍLICE DE ALTA EFICIENCIA, DOBLE GABINETE DE ACERO, TERMINADO EN ESMALTE ANTICORROSIVO, ELEMENTO CALEFACTOR EMPOTRADO LLAVE DE SEGURIDAD EN EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN PUERTA UTILIZABLE CON MESA CALIENTE MODO DE OPERACIÓN EN UN PUNTO O CON TRES SEGMENTOS DE TEMPERATURA PROGRAMABLES HASTA 99 HORAS, 59 MINUTOS CADA UNO DIMENSIONES EXTERIORES: 25 CM DE ANCHO X 30 CM DE PROFUNDO X 42 CM DE ALTO, DIMENSIONES INTERIORES: 12 CM DE ANCHO X 19 CM DE ALTO X 11 CM DE ALTO, PESO: 10 KG, REQUISITOS ELÉCTRICOS: 120V, [Redacted] MARCA NACIONAL	1	\$ 10,018.80	\$ 10,018.80	30 DIAS <i>[Handwritten signature]</i>
----	--------	---	---	--------------	--------------	---

[Redacted]

3



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2

[Handwritten mark]

1

4

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

5



LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-SEMS-046-FCIEMS-2015



[Redacted] 2

Guadalajara, Jal.

[Redacted] 4

[Redacted] 6

[Redacted] 5

<p>18</p> <p>EQUIPO</p> <p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p> <p>[Redacted]</p>	<p>CATALOGO AHC-4D2. CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL, 134 CM X 79.7 CM X 110.5 CM. VELOCIDAD DE FLUJO PROMEDIO: 27 M/MINUTO O 0.45 M/s (90 FT/MINUTO) EXTRACTOR INTEGRADO CENTRIFUGO CON ROTOR ALABES ATRASADOS DE 1/3 HP CON VELOCIDAD VARIABLES, RECIBE UN CONSTANTE BAÑO DE AIRE ESTÉRIL SUMINISTRADO POR UN FILTRO ULPA, EFICIENCIA DE FILTRO: 99.999%, PRE-FILTRO DE POLIÉSTER, SUPERFICIE DE TRABAJO FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304, CALIBRE 18, EXTERIOR: LAMINA DE ACERO ELECTRO-GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO ANTIMICROBIANO ISOCIDE Y PANELES LATERALES DE VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE 5 mm DE ESPESOR, LA CAMPANA SE SUMINISTRA CON 2 LÁMPARAS DE LUZ FLUORESCENTE, UN PANEL DE CONTROL POR MICROPROCESADOR CON MEMBRANA PARA EL ENCENDIDO DEL MOTOR, LUZ FLUORESCENTE, LUZ UV, ACTIVACIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y FUNCIONES DE DIAGNOSTICO DOS CONTACTO ELÉCTRICOS CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA. DIMENSIONES EXTERNAS: 134 CM FRENTE X 79.7 CM FONDO X 110.5 CM ALTO, DIMENSIONES INTERNAS: 118.5 CM FRENTE X 62.5 CM FONDO X 57.5 CM ALTO 1 FILTRO ULPA, 1 PANEL DE CONTROL, 1 VENTILADOR CENTRIFUGO DE 1/3 HP VELOCIDAD VARIABLE. 1 ESTRUCTURA BASE DE 134 X 75 CM CON DE 71 CM. TUBULAR CON RUEDAS GIRATORIAS ALAMBRADO ELÉCTRICO DE FÁBRICA CON LÍNEA DE CONEXIÓN ATERRIZADA CALIBRE 12 PROTEGIDAS CON CHALUPA METÁLICA Y TUBO ZAPA, CONEXIÓN CABLE DE USO RUDO DE 3 X 12, 115 VCA. MARCA [Redacted] 3</p>	<p>1</p>	<p>\$ 49,010.33</p>	<p>\$ 49,010.33</p>	<p>INMEDIATO</p> <p>[Handwritten signature]</p>
--	--	----------	---------------------	---------------------	---

ESCUELA PREPARATORIA DE EL GRULLO(EXTENSION TUXCACUESCO)

[Redacted] 2 [Redacted] 1 [Redacted] 4

[Redacted] 5



LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-SEMS-046-FCIIEMS-2015

19	EQUIPO	CATALOGO 44341. MICROSCOPIO DIGITAL II LCD CON PANTALLA TOUCH SCREEN DE 3.5" ROTABLE EN 180° GRADOS HORIZONTALMENTE, CON CÁMARA DIGITAL INCORPORADA DE 5MP, LENTE OBJETIVO 4X,10X Y 40X, PODER DE AUMENTO DE 40X, 100X, 400X (1600X CON ZOOM DIGITAL), MEMORIA INTERNA DE 1GB, RANURA PARA TARJETA SD, ILUMINACIÓN LED SUPERIOR E INFERIOR, CABLE USB 2.0 PARA TRASPASAR LAS IMÁGENES A CPU, 5 MUESTRAS PREPARADAS, INCLUYE ESTUCHE PARA GUARDARLO. MARCA CELESTRON. NOTA: EL EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS EN LAS BASES, SE ENCUENTRA DESCONTINUADO, ESTE EQUIPO LO SUSTITUYE.	7	\$ 6,600.00	\$ 46,200.00	45-60 DIAS
----	--------	---	---	-------------	--------------	------------

PRECIO TOTAL CON LETRA IVA INCLUIDO
UN MILLON CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 69/100 M.N.

SUBTOTAL	\$ 965,710.94
IVA (16%)	\$ 154,513.75
TOTAL	\$ 1,120,224.69

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

TIPO DE MONEDA : NACIONAL

GARANTIA: SOLO EN EQUIPOS 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION

VIGENCIA DE PRECIOS:

"LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO"



OMAR RAMIREZ VELASCO
 REPRESENTANTE LEGAL



1.- Se testan 12 RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testan 25 domicilios, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testan 16 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testan 24 teléfonos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testan 12 páginas web, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

6.- Se testan 24 emails, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.